



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2026

XV LEGISLATURA

Núm. 584

DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a LÍDIA GUINART
MORENO

Sesión núm. 14

celebrada el lunes 15 de junio de 2026

ORDEN DEL DÍA

- Minuto de silencio 2
- Celebración de las siguientes comparecencias de representantes de la sociedad civil (número de expediente 46/000005).
- De la señora Cabrera Martín, profesora de Derecho de la Universidad de Comillas y directora de la Cátedra de los Derechos del Niño de dicha Universidad, para tratar el tema de violencia vicaria. Por acuerdo de la Comisión de seguimiento y evaluación de los Acuerdos del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género. (Número de expediente 219/000669) 2
 - Conjunta de la señora Prats Fernández y de la señora Gallardo Sánchez, fundadoras del proyecto educativo y social «El latido de las mariposas», para tratar el tema de violencia vicaria. Por acuerdo de la Comisión de seguimiento y evaluación de los Acuerdos del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género. (Número de expediente 219/000670) 12
 - De la señora Vidal i Estruel, politóloga de formación dedicada a la comprensión de las violencias machistas, para tratar el tema de violencia vicaria. Por acuerdo de la Comisión de seguimiento y evaluación de los Acuerdos del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género. (Número de expediente 219/000671) 23

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CELEBRADA EL LUNES 15 DE JUNIO DE 2026

Se abre la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

MINUTO DE SILENCIO.

La señora **PRESIDENTA**: Se abre la sesión.

Muy buenas tardes, señorías.

Desde 2003 han sido asesinadas 1365 mujeres, 24 en lo que va de año, y 68 niños y niñas desde 2013, 3 en lo que va de 2026; por ello, y por ellas, por estas víctimas, les rogaría que antes de comenzar con el orden del día guardáramos un minuto de silencio en su recuerdo. **(La comisión, puesta en pie, guarda un minuto de silencio).**

Gracias.

CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARENCIAS DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL (número de expediente 46/000005):

- **DE LA SEÑORA CABRERA MARTÍN, PROFESORA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE COMILLAS Y DIRECTORA DE LA CÁTEDRA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE DICHA UNIVERSIDAD, PARA TRATAR EL TEMA DE VIOLENCIA VICARIA. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO. (Número de expediente 219/000669).**

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a comenzar con el orden del día, que cuenta con tres comparencias para abordar el tema de la violencia vicaria.

Antes de nada, quiero comentar que, tal como se decidió en la reunión de Mesa y portavoces, la persona compareciente en cada una de las ocasiones va a tener quince minutos para su intervención inicial, cinco minutos cada grupo para sus intervenciones tras escuchar a la persona compareciente, y siete minutos para la respuesta conjunta de la persona compareciente a los grupos que hayan intervenido.

Sin más, damos paso ya a la primera de las comparencias, que es la de doña Myriam Cabrera Martín. Ella es profesora de Derecho de la Universidad de Comillas, directora de la Cátedra de los Derechos del Niño de esta universidad.

Doña Myriam Cabrera Martín, sea bienvenida a esta comisión parlamentaria. Tiene la palabra por un tiempo de quince minutos. Cuando usted quiera.

La señora **CABRERA MARTÍN** (profesora de Derecho de la Universidad Pontificia Comillas): Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, es para mí un honor y una responsabilidad tener la oportunidad de dirigirme a ustedes en esta comparencia. Lo hago agradecida y con el deseo de que algunas de las reflexiones de mi intervención o las que suscite el debate posterior puedan resultar de utilidad.

No quiero iniciar estas palabras acerca de la denominada violencia vicaria sin poner por delante el reconocimiento del desarrollo normativo y de políticas públicas para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres, del que España ha sido pionera desde la aprobación de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en 2004, y que si bien ha tenido aspectos que pueden haber sido más o menos suficientes o acertados, lo cierto es que ha incrementado la concienciación y las medidas y los recursos para la prevención, formación, asistencia, sanción, protección y reparación de este tipo de manifestaciones violentas. Las cifras, sin embargo, evidencian la necesidad de un esfuerzo continuado, ya que se trata de una lacra social que sigue muy presente, y lo que es especialmente preocupante es que sigue muy presente incluso en las nuevas

generaciones. Según la macroencuesta, que todas conocerán, de violencia contra la mujer de 2024, el 25,6% de las adolescentes de 16 y 17 años encuestadas habían sido víctimas de violencia en la pareja en los doce meses previos a la encuesta.

En efecto, el fenómeno de la violencia de género afecta gravemente y de muchas formas a las personas menores de edad, pudiendo diferenciarse, a mi juicio, al menos cuatro grandes tipos de casos. En primer lugar, aquellos en los que niñas adolescentes son víctimas de la violencia ejercida sobre ellas por parte de sus parejas o exparejas varones. En segundo lugar, aquellos grupos en los que niños y niñas sufren cuando menos violencia o daño emocional al ser testigos de la violencia de género ejercida sobre sus madres u otras mujeres de su entorno. En tercer lugar, aquellos casos en los que los hijos e hijas son víctimas directas e inmediatas de actos de violencia motivados por la intención de causar el mayor sufrimiento posible a sus madres o de generar presión sobre ellas, siendo este supuesto el que hoy nos ocupa y al que se viene denominando violencia vicaria, si bien es cierto que con distinta amplitud dependiendo de quién sostenga este concepto. En cuarto lugar, tendríamos que hablar de otros casos en los que las niñas, por el hecho de ser niñas, son víctimas de distintas formas de violencia que provienen no necesariamente de sus parejas varones, sino que pueden provenir de otros hombres o incluso también de mujeres, como puede ocurrir en el caso de la mutilación genital femenina, del matrimonio forzado, de la violencia sexual o de la trata.

La tercera modalidad de violencia de género que puede afectar a los niños y las niñas, que es la que se viene denominando violencia vicaria, podríamos decir que es fruto de la evolución que ha experimentado la legislación con el objeto de proteger de mejor manera y de una forma más específica a los niños y las niñas. Primero, se incluyeron en la legislación medidas de protección integral destinadas a prestar asistencia a los hijos e hijas y a las personas menores de edad sujetas a la tutela y a la guarda y custodia de las mujeres víctimas; más tarde, se estableció expresamente que la violencia de género comprende dentro de sí la que con el propósito de causar daño a las mujeres se ejerza sobre sus familiares u otras personas allegadas menores de edad en clara referencia a la denominada violencia vicaria, aunque la expresión no se introdujo en la ley hasta el año 2022. Es preciso indicar que la expresión «violencia de género vicaria» no deriva del marco jurídico internacional, ya que el término no aparece ni en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, más conocida como la CEDAW, ni tampoco en el Convenio de Lanzarote, convenio del Consejo de Europa, que se refiere a la violencia contra las mujeres y a la violencia doméstica, y lo mismo hace la Directiva Europea 1385/2024, que habla de la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. Precisamente, si a algo orienta el marco jurídico internacional es hacia la ampliación del concepto de violencia de género a fin de adaptarlo a la definición de violencia contra la mujer por razones de género que utilizan estos instrumentos internacionales y que es entendida como la ejercida contra una mujer por el hecho de ser mujer, o la que afecte a las mujeres de manera desproporcionada en relación con los varones. De hecho, el GREVIO, grupo encargado del seguimiento del cumplimiento y la implementación del Convenio de Estambul, en su última evaluación a España anima a que los esfuerzos en sensibilización, en servicios de atención y los importantes avances realizados en recopilación de datos se extiendan a todas las formas de violencia contempladas en el convenio y, en particular, a la violencia sexual, la mutilación genital y el matrimonio forzado. Téngase en cuenta que la definición de violencia de género establecida en la ley integral de 2004 aún hoy se centra en el marco de las relaciones de pareja presentes o pasadas.

Volviendo a la expresión «violencia vicaria» acuñada en 2012 por la psicóloga clínica argentina Sonia Vaccaro, como seguramente todos sabemos, fue adquiriendo carta de naturaleza, primero, en la literatura especializada en psicología y en violencia de género; después, en los medios de comunicación y en el debate público, social y también político, y solo posteriormente se ha incorporado en la legislación, tanto estatal como autonómica, y también en la jurisprudencia, aunque lo cierto es que el concepto de violencia vicaria nunca ha estado exento de controversia y algunos de esos puntos de controversia son a

los que me voy a referir. Una de esas razones de controversia proviene de la imprecisión de la expresión «violencia vicaria». En primer lugar, habría que remarcar que de lo que estamos hablando aquí, o de lo que solemos hablar habitualmente cuando hablamos de violencia vicaria, es de la violencia de género vicaria, ya que la violencia a través de persona interpuesta, que es lo que se entiende por violencia vicaria, también se da en ámbitos distintos del de la pareja, siendo un mecanismo propio —por ejemplo, de los delitos de amenazas, de los delitos de tortura o incluso de la agravante de ensañamiento— causar daño o anunciar que se va a causar daño a un ser querido para hacer sufrir a una persona o dirigir su comportamiento. Incluso en el ámbito de la pareja, el recurso de hacer daño a los hijos por sentimientos de venganza o por sentimientos de control sobre la otra parte tampoco es un comportamiento exclusivo de los hombres, aunque es evidente, por los datos con los que contamos, que sí que es mayoritario por parte de los varones. Por otro lado, en la violencia de género vicaria también se pueden utilizar como instrumentos para hacer sufrir a la mujer otras personas distintas de los hijos e hijas, como progenitores, hermanos, hermanas, amistades, nuevas parejas e incluso pueden utilizarse como instrumentos mascotas u objetos de especial valor afectivo para la mujer. En cualquier caso, la imprecisión del término violencia vicaria, de la que he hablado, creo que puede solucionarse de una manera relativamente fácil mediante el establecimiento de una definición clara de lo que se va a considerar tal violencia en nuestra regulación, que es lo que se ha hecho en las sucesivas reformas de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, de 2004, lo que se pretende hacer también a través del Anteproyecto de ley orgánica de medidas en materia de violencia vicaria, estableciendo a los distintos efectos qué se va a entender por violencia vicaria. De hecho, la propia ley de 2004 y el APLO extienden la violencia vicaria a ámbitos distintos de la violencia de género, porque también lo vinculan a la violencia doméstica.

Mayores dificultades, a mi juicio, entraña la determinación del objetivo que se pretende cuando se habla de la violencia vicaria y los posibles impactos positivos o negativos que pueda conllevar el utilizar esta expresión. Desde el punto de vista criminológico —y cuando hablamos de criminología lo que estamos buscando es conocer la realidad de un determinado fenómeno criminal en sus distintas manifestaciones y características como medio para diseñar estrategias que sean lo más adecuadas posibles para la lucha eficaz contra ese fenómeno—, lo cierto es que el estudio de la violencia vicaria resulta fundamental. Del mismo modo, la expresión ha servido para introducir y dar a conocer en el debate público esta particular forma de ejercer daño y control en el ámbito de las relaciones familiares y de pareja. Por eso, ha de valorarse muy positivamente el hecho de que desde 2013 España cuente con datos desglosados sobre personas menores de edad víctimas de violencia de género, que son los que nos permiten conocer, como antes ha dicho la presidenta, que desde ese momento en el que tenemos cifras oficiales —de 2013 hasta ahora— ha habido 68 niños y niñas víctimas mortales en el marco de los casos de violencia vicaria. Sin embargo, una vez visibilizada esta realidad ante la opinión pública y los operadores sociales y jurídicos, catalogarla como violencia vicaria puede conducir a focalizar el problema de manera exclusiva o preeminente en la mujer como víctima, pues solo respecto de ella esta violencia se puede considerar vicaria o mediante persona interpuesta. En relación con los niños y las niñas, constituye una forma más de las múltiples violencias que tienen que enfrentar en los distintos ámbitos en los que desarrollan su vida. La pretensión de las sucesivas reformas realizadas en materia de violencia de género con respecto a víctimas menores de edad ha sido, según el propio legislador en el preámbulo de las leyes, dar visibilidad a la forma en la que este tipo de violencia afecta a niños y niñas, condicionando su bienestar y su desarrollo, causándoles serios problemas de salud, convirtiéndolos en instrumentos para ejercer dominio y violencia sobre la mujer y favoreciendo la transmisión intergeneracional de las conductas violentas. Lo cierto es que la ley de 2004, el pacto de Estado, la Estrategia Estatal para Combatir las Violencias Machistas 2022-2025 y herramientas como VioGén, acompañadas de la normativa y políticas estatales, autonómicas y locales sobre la materia, efectivamente han logrado importantes avances, pero, en relación con la infancia, creemos que es preciso adoptar un

enfoque más específico. El Convenio de Estambul, en su artículo 7, exige que las políticas que se adopten pongan los derechos de la víctima en el centro de todas las medidas y atiendan a las necesidades de cada víctima, lo que obliga a que en fenómenos como la violencia vicaria se deban establecer políticas y medidas diferenciadas dependiendo de si se pone el foco en la mujer o en los niños y las niñas, porque el mayor problema que presenta la generalización de la expresión «violencia vicaria» viene dado por el riesgo de restar autonomía y recursos específicos a lo que no dejan de ser supuestos de violencia contra la infancia, por más que el móvil que los guíe sea de género. Hay que tener en cuenta que gran parte de la violencia que sufre la infancia en nuestra sociedad permanece oculta, que solo una pequeña parte aflora en las estadísticas oficiales y que, aun así, los datos de victimizaciones del Ministerio del Interior en 2024 resultan inasumibles. Por poner algunos ejemplos, 7272 víctimas menores de edad de maltrato en el ámbito familiar, 9393 de violencia sexual, más del 40% del total de las victimizaciones sexuales, y 28 las víctimas mortales de homicidios y asesinatos, de los cuales 9, un número nada desdeñable, tuvieron motivación de género. Por tanto, es fundamental que, sin olvidar el enfoque de género siempre que corresponda, las políticas que se adopten para la prevención y erradicación de la violencia contra niños y niñas partan del enfoque de derechos de infancia y sitúen el interés de los niños y niñas como superior y el primordial a tener en cuenta en las decisiones que les afecten. Esto supone trabajar en la línea marcada por la Ley 8/2021, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia, más conocida como LOPIVI —que también está en proceso de modificación—, para que todos los ámbitos en los que desarrollen su vida las personas menores de edad sean entornos seguros y se dejen de normalizar ciertas formas de violencia contra la infancia, como en su día ocurrió con la violencia de género. Supone asimismo la disposición de medios de atención e intervención adecuados y de secciones de justicia amigables y adaptadas a las necesidades de la infancia, pues los múltiples recursos que se han establecido para atender la violencia de género no siempre cuentan con esa adaptación necesaria y precisan de especialización.

Como indican varias organizaciones de infancia, los perpetradores de violencia de género agreden a niñas y niños y adolescentes en parte porque son hijos de las mujeres a las que quieren dañar, pero también porque la infancia es más vulnerable y presenta víctimas más fáciles de alcanzar, de doblegar y de manipular. Por ello, del análisis del pacto de Estado y del APLO, consideramos que existen una serie de riesgos que creemos que deben tomarse en consideración. El riesgo de que las actuaciones que se establezcan terminen considerando a la infancia y sus derechos como una extensión de los derechos de su progenitora, ignorando o dejando en segundo plano su estatus de víctima directa y específica. El riesgo de que se confunda el interés superior del niño o de la niña con el de la mujer o con otros intereses también legítimos, como el de la intimidad familiar, cuando el interés superior del niño siempre ha de ser la consideración primordial en los asuntos que le afecten. Ha de tenerse en cuenta que no siempre el interés de la mujer víctima de violencia de género va a ser coincidente con el de sus hijos e hijas, por lo que se han de evitar automatismos en las decisiones que se adopten e instrumentalizaciones del derecho del niño o niña a ser escuchado. Piénsese, por ejemplo, en la madre víctima de violencia de género que tiene antecedentes de reanudación de la convivencia con el agresor, incluso con incumplimiento de la pena impuesta, en los casos en los que la madre prefiere no denunciar los hechos por miedo a mayores males o en los casos en los que la violencia de género le haya dejado temporalmente incapacitada para ejercer como cuidadora. También hay que tener en cuenta el riesgo de que el derecho fundamental de los niños y las niñas a ser escuchados, que efectivamente refuerza el APLO, se circunscriba a aquellos aspectos que constituyan mayor fuente de conflicto para los padres y madres, como son la patria potestad, la guardia y custodia o el derecho de visita, cuando los problemas que afectan a la infancia van más allá. Además, tenemos el riesgo de que no se pongan en consonancia las disposiciones de la legislación sobre violencia de género con las de la legislación en materia de protección de la infancia. Por ejemplo, cuando se plantea la posibilidad de acreditación de la condición de víctima sin necesidad de formular denuncia,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 584

15 de junio de 2026

Pág. 6

se hace sin hacer mención del deber específico de notificación o denuncia que recae sobre la población, en general, y sobre los profesionales, en particular, en los casos de violencia contra la infancia. Finalmente, el riesgo de generar controversias entre jurisdicciones que generan desigualdades entre víctimas, confusión de recursos y obstáculos de cara al establecimiento de una auténtica justicia especializada en infancia y adolescencia. Por eso, nos parece preferible no confundir los enfoques y aplicar la interseccionalidad a partir de un abordaje más amplio de la violencia de género. A la vez, este debe ser más específico y siempre individualizado con respecto a las victimizaciones, para detectar las necesidades particulares y proporcionar el apoyo especializado y adecuado que requiere el reconocimiento y la implementación de los derechos de cada persona. Creemos que el marco de la LOPIVI y de los recursos creados por ella es el adecuado para abordar la violencia que sufren las personas menores de edad.

Con esto concluyo mi intervención. Hay algunas otras cuestiones que podrían salir en el debate. Muchas gracias por su atención, señora presidenta, señorías. Quedo a su disposición para cualquier pregunta, aclaración o comentario que luego consideren.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, doña Myriam Cabrera Martín, por todas sus explicaciones y aportaciones.

Le recordamos que luego tendrá siete minutos más tanto para contestar a las preguntas que le puedan formular como para añadir alguna cuestión que le haya quedado en el tintero.

Ahora es el turno de palabra de cada uno de los grupos, de menor a mayor, presentes en la sala. Por lo que veo, en estos momentos son tres. Recuerden que tienen cinco minutos por grupo.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra doña Blanca Armario González.

La señora **ARMARIO GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señora Cabrera.

Usted decía que había que reconocer el desarrollo de las políticas públicas y a España como país pionero en esta materia. Pero lo triste es que, si contamos con 68 menores asesinados desde 2013, no nos ha servido de nada haber sido un país pionero en ninguna de estas materias.

Por otro lado, me ha impactado mucho eso de que hay cifras que dicen que hay chicas que son ahora objeto de esa violencia por parte de los chicos. Es decir, que la edad de la posible víctima de violencia de género estaría descendiendo, cada vez serían más jóvenes esas mujeres. Eso le he entendido previamente, que las chicas cada vez son más jóvenes. Por otra parte, es verdad —ahí estamos de acuerdo con usted— que las niñas, por ser niñas, sufren otro tipo de violencia. Hablábamos antes de la mutilación genital femenina y del matrimonio infantil, además de sufrir, por supuesto, la violencia en el ámbito familiar. Nosotros, que estamos de acuerdo con usted en que las niñas sufren mutilación genital femenina y también son víctimas del matrimonio infantil, presentamos aquí, en el Pleno de este Congreso de los Diputados, una iniciativa para erradicar tanto la mutilación genital femenina como el matrimonio infantil, y los grupos parlamentarios de izquierda votaron en contra. Quiero hacerle ver hasta dónde llega la hipocresía; denunciemos cierto tipo de violencia, pero a veces no hacemos nada por evitarla. Quizás porque a lo mejor esta violencia la ha traído un tipo de cultura que es incompatible con la nuestra y que la han fomentado ellos mismos.

Usted tiene un punto de vista muy parecido en algunos aspectos, como cuando hablaba de derechos de la infancia dentro de la violencia en el ámbito familiar. Pero, en cuanto a la expresión «violencia vicaria», yo la invito a que investigue sobre ella y que visualice las explicaciones y las exposiciones de la psicóloga Tania Evans, que yo creo que van a ser muy esclarecedoras y van a ver ustedes exactamente que lo que han ido diciendo a la ciudadanía es completamente falso.

Por otro lado, ha hablado usted de que el marco de la LOPIVI, de la ley de protección del menor, le parecía adecuado. Quería preguntarle, porque sé que ha escrito algunos ensayos referentes a la violencia sobre los niños en el ámbito familiar, si desde su punto

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 584

15 de junio de 2026

Pág. 7

de vista queda mucho por avanzar, si existen lagunas legales, si cree que España está preparada para aplicar este marco normativo a nivel práctico y económico y si se cuenta con recursos suficientes para que la ley sea realmente efectiva. Como decíamos, la mayoría de los tipos de violencia hacia la infancia están relacionados con el entorno familiar y muchos estudios oficiales dicen que este tipo de malos tratos en el ámbito familiar con frecuencia provocan la victimización de esos menores, otras lesiones posteriores o incluso ser víctimas de violencia sexual.

Según uno de los informes, la situación relativa a la violencia contra la infancia en España indica que los delitos por malos tratos familiares a menores representan ya el 35% de los registrados por las autoridades. Teniendo en cuenta la cantidad de millones que se dedican a la implantación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, los datos deberían descender; al menos, los recursos deberían dedicarse a la prevención y detección temprana, a fin de poder prestar mejor amparo a las víctimas; y hablamos no solo de mujeres que llegaron a pedir ayuda, porque, como usted sabe, hay víctimas que ya habían denunciado y terminaron siendo asesinadas, pero en ocasiones también junto a sus hijos, como comentábamos al inicio. Por eso no podemos obviar que el número de víctimas mortales en 2026, antes del verano, ya asciende a veinticuatro mujeres. Para encontrar una cifra similar tendríamos que remontarnos a 2020 y, seis años después, las cifras de mujeres asesinadas siguen siendo las mismas. Entonces, a su parecer, ¿falla algo? ¿Qué se podría hacer para que este número descendiera? ¿Cree usted que son cien por cien efectivas las políticas implantadas hasta ahora?

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género —que toma el nombre de la violencia que se ejerce contra la mujer— deja en un segundo plano la que sufren los menores en ese entorno, tanto que ni siquiera tiene cabida la infancia en el nombre de este pacto, cuando sus madres son asesinadas, pero, por la violencia que ellas reciben, también ellos son víctimas. Seguiremos hablando del mismo número de muertes y casos aberrantes, porque las órdenes de alejamiento no bastan si el agresor decide incumplirlas, como se puso de manifiesto con los problemas referentes a las pulseras antimaltrato. La víctima vive con sus hijos y, cuando hablamos de órdenes de alejamiento, solo se habla de las que computan respecto a la mujer. Pero ¿y sobre los hijos? ¿No están ellos también en una situación de riesgo muy alta?

El Ministerio de Igualdad cuenta con uno de los presupuestos más elevados. Pero, como ustedes bien sabrán, estos recursos van para pintar bancos, sacar pines, pegatinas, carreras de tacones, instalar papeleras, contenedores, señales o dar premios. Pero ningún premio o ninguna pegatina hace de escudo cuando un ser humano ha planeado hacer una barrabasada como asesinar a sus hijos, ya sea hombre o mujer, porque el crimen siempre es el mismo: matar a sus hijos para hacer daño a su pareja. Por eso, estos recursos deben ir destinados a la protección de las víctimas, a aumentar el número de agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado...

La señora **PRESIDENTA**: Vaya terminando, por favor, señoría.

La señora **ARMARIO GONZÁLEZ**: ... a una mayor y más eficaz red de protección —termino, señora presidenta—, sobre todo para la infancia y sus familias, ya que sobre eso es en lo que venimos trabajando desde VOX y es lo que reivindicamos.

Muchas gracias, señora Cabrera.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Armario.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, es el turno de doña Noelia Cobo Pérez. Cuando usted quiera.

La señora **COBO PÉREZ**: Muchas gracias, presidenta.

Buenas tardes, señorías.

Bienvenida, señora Cabrera Martín, a esta Comisión de seguimiento y evaluación de los Acuerdos del Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género. En primer lugar, quiero transmitirle mi agradecimiento y el de mi grupo parlamentario por su comparecencia y exposición.

Quisiera centrarme en los estudios y trabajos que usted ha desarrollado, en su aportación de elementos relacionados con la violencia de género para que entendamos cómo impacta sobre los niños y las niñas, en la necesidad de un enfoque para poder resolverlo de la forma más idónea, teniendo en cuenta la dimensión y las grandes consecuencias que conlleva. Creo que, cuando hablamos de violencia vicaria en contextos de violencia de género, hablamos de un concepto que resulta difícil abordar, sobre todo en el ámbito jurídico. No sé si comparte usted que la terminología referente al concepto de violencia de género genera tal complejidad que hace que nos paremos a considerar lo que realmente es. Cuando hablamos de violencia de género, no solo resulta la que estrictamente se comete contra la pareja o expareja, sino que también se hace necesario diferenciar otros tipos y hablar de la definición de violencia vicaria, dentro de la violencia de género, que ya utilizan el propio Tribunal Supremo y el Defensor del Pueblo.

En primer lugar, me gustaría preguntarle por el papel de los hijos e hijas en lo referente a la violencia de género. Si tenemos en cuenta la última macroencuesta de 2024, que dice que aproximadamente un 30% de las mujeres de España ha sufrido violencia, que cada año la sufren aproximadamente 2 400 000 mujeres y que eso significa que 6 700 000 mujeres son maltratadas en España, vemos que la presencia de hijos e hijas resulta un elemento esencial, y no solo porque con frecuencia forman parte del contexto en el que se lleva a cabo la violencia contra las mujeres, como es el espacio familiar o doméstico, sino porque incluso durante el embarazo ya se ejerce violencia contra la mujer. Así, un 12,4% de las mujeres ha sufrido violencia durante el embarazo, y el número de estos hijos e hijas, entre 1,2 y 1,8 millones según la última encuesta, aproximadamente representa entre el 16 y el 24% de la población española de menores de 16 años, además del hecho de que el 24% de la juventud y la infancia en España vive en hogares donde el padre maltrata a la madre.

La violencia ejercida contra la infancia y la adolescencia presenta múltiples formas e incide de distinta manera, según las personas y los colectivos sobre los que se ejerce. Frente a ella resulta imprescindible que los poderes públicos diseñen una estrategia integral que contemple no solo la respuesta tradicional de carácter sancionador o represivo, sino una que asuma el enfoque de derechos en la protección de los menores de edad y abarque la promoción de derechos, la prevención de carácter prioritario y la protección en sentido estricto. El marco internacional contenido en la Convención sobre los Derechos del Niño, así como las observaciones generales del Comité de los Derechos del Niño y las normas específicas aprobadas por el Consejo de Europa sirven como marco de referencia ineludible en la materia, lo que se ha traducido jurídicamente en un marco regulador integral que aborda la violencia contra la infancia desde un concepto único, aceptado internacionalmente, que incluye la explícita prohibición de cualquier forma de violencia sobre la infancia. En este sentido, ¿qué tienen que considerar las medidas en materia de violencia vicaria si hablamos de violencia contra los niños y las niñas?

Muchos estudios hablan de las consecuencias: por una parte, de la alteración del comportamiento, de conductas delictivas, consumo de sustancias tóxicas, mayor recurso a la violencia y aceptación de esta por parte de las chicas; y, por otra parte, de las que se producen hacia adentro, fundamentalmente alteraciones emocionales, como la depresión y la ansiedad. *The Lancet*, una de las revistas más importantes en el ámbito de la medicina clínica, habla de las consecuencias que producen las experiencias adversas, entre las que se incluye la violencia de género. Experiencias adversas, tanto de carácter social como patológico, como una grave enfermedad de la madre o la muerte prematura de uno de los progenitores, impactan emocionalmente sobre los niños y las niñas. Según se demuestra científicamente, este tipo de experiencias traumáticas tienen serias consecuencias, como enfermedades de todo tipo —respiratorias, cardiovasculares, depresión, ansiedad—, y, por supuesto, un alto índice de suicidio, mayor uso de la violencia y la victimización. Estas violencias están tan normalizadas que este tipo de conductas se reproducen a largo plazo, es decir, no suceden solo mientras que son niños o niñas que viven en ese contexto familiar, sino que en un futuro muchos de ellos van a sufrir ese tipo de consecuencias, con alteraciones epigenéticas y el desarrollo de ese tipo de patologías. ¿Qué medidas

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 584

15 de junio de 2026

Pág. 9

considera usted, señora Cabrera, que deberíamos tener en cuenta? ¿La prevención, a través de la concienciación social sobre esa realidad? ¿La educación, para romper con los elementos que la normalizan, justifican y minimizan? ¿O debemos trabajar en la detección proactiva? No podemos esperar a que haya elementos como resultado de la violencia para buscar la solución. Ya sabemos que los niños y las niñas que han sufrido estas experiencias traumáticas necesitan ir con más frecuencia al pediatra o tienen más problemas en el colegio, de modo que deben establecerse mecanismos de atención para derivarlos después a servicios especializados.

La señora **PRESIDENTA**: Vaya concluyendo, señorita.

La señora **COBO PÉREZ**: Cuando haya violencia de género, la atención significa apartar al niño y la niña del foco de la violencia.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Cobo Pérez.

A continuación, es el turno del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra doña Cristina Abades Martínez.

Cuando usted quiera.

La señora **ABADES MARTÍNEZ**: Gracias, presidenta.

Bienvenida, profesora Cabrera. Es un honor contar en esta Comisión de Seguimiento del Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género con una voz autorizada en defensa de los derechos de la infancia y la justicia juvenil.

Desde el Grupo Parlamentario Popular queremos empezar afirmando nuestro compromiso en la lucha contra la violencia vicaria, la cual constituye una de las manifestaciones más graves de violencia de género, dado que convierte a los hijos e hijas —que siempre deberían ser sujetos de especial protección— en instrumentos para infligir el máximo daño posible a sus madres como castigo, control y destrucción emocional. Sesenta y ocho menores han sido asesinados por violencia vicaria desde 2013 —lo han dicho ustedes, la presidenta y la compareciente—, según los registros existentes, y tres menores en lo que va de año, datos que muestran la gravedad del problema. En el anterior pacto de Estado de violencia de género apenas se mencionaba esta cuestión; fue la reciente actualización del pacto la que incorporó la violencia vicaria como una forma específica de violencia de género, y quiero recordar que fue una ley gallega, aprobada en 2021 con Alberto Núñez Feijóo como presidente autonómico, la primera en reconocerla en su legislación específica sobre violencia de género. Antes de 2021 existían referencias doctrinales, académicas e incluso judiciales a la violencia vicaria, pero Galicia fue pionera en su regulación legal.

El Grupo Popular apoyó en la renovación del pacto de Estado de 2025 un bloque específico de treinta y nueve medidas, de la 281 a la 320, para combatir esta violencia que utiliza a los menores para dañar a las mujeres víctimas. Para nuestro grupo es una insoportable realidad jurídica y social, que requiere respuestas eficaces. Sin embargo, el actual Anteproyecto de ley de medidas en materia de violencia vicaria no se ajusta al texto del pacto, el cual se refiere exclusivamente a la instrumentalización de los menores en contextos de violencia de género. No obstante, el documento que presentó el Ministerio de Igualdad amplía el concepto de este sujeto, interpuesta a ascendientes, hermanos o, incluso, a la pareja actual de la víctima; y esta extensión del concepto plantea una primera cuestión —que usted también ha mencionado—: la de si podría desvirtuarse la especificidad técnica de la violencia vicaria e invisibilizar al menor como víctima principal y directa, ya que precisamente son los menores los que presentan una situación de especial vulnerabilidad por su posición de dependencia respecto del agresor.

Los casos paradigmáticos de violencia vicaria que han impulsado las reformas legales tienen como víctimas directas a hijos e hijas. Y, en este caso, profesora, desde una perspectiva técnica, ¿considera que el anteproyecto modifica el concepto de violencia vicaria consolidado hasta ahora en la doctrina, la jurisprudencia y la legislación especializada? En

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 584

15 de junio de 2026

Pág. 10

la experiencia judicial y criminológica acumulada hasta la fecha, los hijos e hijas siguen siendo el principal instrumento utilizado por los agresores para ejercer violencia vicaria. ¿Cómo entiende la ampliación de la instrumentalización hacia otras personas? ¿Cuál es su valoración? Usted también ha dicho que la imprecisión de la expresión «violencia vicaria» se puede solucionar con el establecimiento de una definición clara. ¿Cuál sería esa definición?

Por otro lado, el Consejo de Ministros acaba de aprobar, en mayo, el anteproyecto de modificación de la LOPIVI, y la ministra Rego anunció que con esa ampliación se pretende prohibir el síndrome de alienación parental. Sin embargo, es costumbre habitual que los anteproyectos de ley sean publicados en esa misma semana en el portal de la web para dar audiencia a los ciudadanos, pero esa publicación no se ha producido. Parece que el anteproyecto del Ministerio de Juventud e Infancia plantea propuestas diferentes a las establecidas en el anteproyecto del Ministerio de Igualdad, lo que ha provocado discrepancias internas en el seno del Gobierno que han obligado a proceder a la modificación del texto. No es la primera vez que se producen discrepancias en el Gobierno, pero lamentamos que sean en esta materia.

La renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género incorporó medidas dirigidas a evitar el uso del SAP para desacreditar denuncias en contextos de violencia de género, pero el mismo pacto también reconoce la necesidad de combatir la instrumentalización de los menores por parte de agresores de violencia de género. Por eso, profesora Cabrera, desde una perspectiva científica, ¿cómo debe abordarse la manipulación de los menores en contextos de ruptura familiar? ¿Cuál es su posición en relación con el denominado SAP? ¿Le parece correcto el tratamiento que se le quiere dar en la LOPIVI?

Por último, las medidas originarias del Pacto de Estado relativas a la violencia vicaria no contemplaban la ampliación del ámbito subjetivo de personas instrumentales para hacer daño a la víctima de violencia de género. Las medidas se concentraban en la prevención, detección y protección de los niños, niñas y adolescentes en contextos de violencia de género. Ha comentado usted que se deben establecer medidas distintas si se pone el foco en la mujer y en los niños y niñas y que existe riesgo de que se confunda el interés del niño y niña con el de la mujer. Por eso, profesora Cabrera, le pregunto si cree que todavía existen déficits en la aplicación efectiva de esas medidas de protección de menores y si considera que la nueva orientación responde adecuadamente a la realidad actual del fenómeno de la violencia vicaria, sin haber mejorado la aplicación efectiva de las medidas ya consensuadas en el pacto de Estado.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

De nuevo, es el turno de la compareciente, doña Myriam Cabrera Martín.

Le recuerdo que tiene un total de siete minutos para contestar a las diversas preguntas que le han formulado, si así le parece oportuno, y añadir lo que considere.

Gracias.

La señora **CABRERA MARTÍN** (profesora de Derecho de la Universidad Pontificia Comillas): Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, señoras diputadas, señorías, por sus preguntas y apreciaciones. Y, si les parece, contestaré siguiendo el orden de las intervenciones.

Me preguntaba la señora Armario sobre la efectividad de las medidas adoptadas en materia de violencia de género, habiendo sido España un país pionero en la regulación de la materia. Lamentablemente, las medidas que tienen que ver con la prevención y la erradicación de la violencia cuando ya se da, contando con la detección temprana y la intervención adecuada, normalmente tienen efecto a medio y largo plazo, y eso es lo que hace que muchas veces nos quejemos de que resulta más fácil establecer normativa que modifique el Código Penal en la medida en que puede tranquilizar respecto a la alarma social que se genera, mientras que, en las leyes de carácter integral, que son aquellas que se centran más en cuestiones como la prevención y aspectos educativos, aspectos que tienen que ver con la sensibilización, los efectos se ven a más largo plazo, si bien son más eficaces.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 584

15 de junio de 2026

Pág. 11

Asimismo, una vez que se adoptan medidas sobre un determinado tipo de violencia y ante el hecho de que una sociedad sea más consciente y deje de normalizar ese tipo de violencia, es lógico que surja un periodo de tiempo en el que afloren más casos, lo cual no significa que estén fallando los mecanismos establecidos por la ley y las políticas públicas; por el contrario, si se mantiene durante un periodo para luego descender, puede indicar que hay mayor conciencia y que casos que antes no emergían estamos siendo capaces de detectarlos, lo cual no significa una eficacia al cien por cien, porque es evidente que la eficacia total de las medidas que adoptamos no se da, ni muchísimo menos; es decir, se ve que las medidas que se adoptan, las órdenes de protección y el control de esas órdenes no nos llevan al riesgo cero y que todavía hay un número muy elevado, inaceptable, de supuestos de violencia de género, pero, si me pregunta al respecto, sí creo que se ha avanzado en el sentido de que ya no se normaliza esa violencia.

Muchas veces en nuestros ámbitos de trabajo se normalizaban determinados comentarios que podríamos recibir sobre la violencia —sin llegar al extremo de la muerte—, en el de sus señorías y en el mío, como profesora y como mujeres; se normalizaban determinados comentarios o maneras de minusvalorar el trabajo que se realizaba, o incluso sobre la ideología o la forma de pensar de otras personas, acudiendo a calificativos que nada tenían que ver con ese trabajo. Creo que esa normalización en la sociedad ha mejorado, pero es verdad que estamos hablando de sociedades más globales, de sociedades muy diversas, con una intervención de las tecnologías muy importante, en las que se normalizan determinadas formas de violencia sexual y en las que muchas veces los niños y las niñas no cuentan con testimonios de confrontación o formación adecuada y en las que los que tendríamos que hablar de violencia, sexo y consentimiento muchas veces somos los últimos en hacerlo.

Se refería también su señoría a la multiculturalidad. Hemos dicho que el fenómeno de la violencia vicaria es complejo y que afecta a múltiples víctimas; como mínimo, a la mujer, pero también a sus hijos e hijas, y, dependiendo del número, puede afectar a muchas personas o a todo su entorno familiar. Y fenómenos como la mutilación genital o la trata, que no necesariamente han de tener un componente extranjero o extraterritorial, también son muy complejos. Me consta que el matrimonio forzado y la mutilación genital femenina llevan años prohibidos —más la mutilación genital— en nuestro Código Penal, con penas muy elevadas, pero las dificultades que plantean van más allá. Y lo mismo sucede en relación con la violencia física empleada en el hogar para la disciplina de los hijos. Es un fenómeno sobre el que estamos luchando, si bien a veces el recurso al derecho penal no resulta el más adecuado. Que un padre o una madre se dé cuenta de que no puede utilizar el castigo físico, que no es la mejor manera de ejercer la disciplina sobre su hijo no se lo debería decir el derecho penal, un procedimiento penal o la imposición de una pena. Y, del mismo modo, algunos supuestos en los que se ven cuestiones culturalmente condicionadas requieren una intervención que va más allá del mero uso del derecho penal. Pero, si usted me pregunta al respecto, creo que se ha avanzado, aunque queda mucho por hacer, siendo ámbitos a los que hay que dar tiempo y recursos.

Respecto a otras dos cuestiones que me han planteado sobre la ley de violencia contra la infancia, la ley ha puesto sobre la mesa esta cuestión y los muchos recursos que es necesario establecer para dotarla. A través del trabajo que desarrollamos en la cátedra, he tenido oportunidad de ver que se ha avanzado mucho, pero también que queda mucho por hacer. Numerosos colegios todavía no tienen conocimiento de la figura del coordinador de bienestar. Algunas comunidades autónomas han regulado esta figura, pero otras aún no lo han hecho, y también ha sido de manera muy desigual. Y lo mismo sucede respecto a los delegados de protección. Es una ley que necesita implementación a nivel municipal y autonómico, lo cual requiere tiempo, pero he tenido la oportunidad de ver en distintos ámbitos de educación formal y no formal —deportivo, de ocio y tiempo libre— que se ha hecho mucho, especialmente tomando conciencia acerca de espacios en los que está muy generalizada y normalizada la violencia contra la infancia. Por tanto, tengo esperanza, pero siempre hace falta dotar de más recursos, y, sobre todo, creo que el diálogo honesto interinstitucional e interterritorial nos ayudaría mucho.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 584

15 de junio de 2026

Pág. 12

Respecto al papel de los hijos e hijas víctimas de violencia de género y qué medidas se pueden adaptar, uno de los problemas que plantea la violencia sobre la infancia es la alarmante presencia de la polivictimización. Muchas veces los niños víctimas de violencia en sus hogares, que han presenciado violencia de pareja reproducen después esa indefensión aprendida y puede ser que se conviertan en víctimas de violencia de género y con mayor facilidad víctimas de *bullying*. Es un fenómeno sobre el que mi colega Noemí Pereda, de la Universidad de Barcelona, ha hecho un trabajo muy interesante y exhaustivo, en referencia a la prevalencia de determinadas formas de violencia, y, en particular, de violencia sexual. Y en su estudio sobre adolescentes, especialmente resulta llamativa la prevalencia de victimizaciones múltiples. Creo que normalmente esas consecuencias no se asocian con una única forma de violencia, no son específicas y ofrecen distintas modalidades, razón por la que resulta importante tener en cuenta al niño y a la niña en sus particularidades y sus necesidades específicas. Y de ahí la importancia de una justicia especializada, no solo en materia penal, muy especialmente en los tribunales de familia y en los tribunales de violencia sobre la mujer. Hoy en día existe un conflicto de competencias entre las secciones de violencia contra la infancia y los tribunales de violencia contra la mujer, con algunos casos en los que el Tribunal Supremo se ha pronunciado, y a veces estas confusiones tampoco ayudan a dar una buena respuesta. Por eso creo que, junto a otras modificaciones que se van a realizar en la LOPIVI, podría ser un buen momento para lograr un diálogo entre los ministerios de Igualdad, Justicia e Infancia, de manera que estas leyes resulten armónicas y faciliten a los operadores jurídicos y a los operadores sociales poner en valor las necesidades de los niños y las niñas.

En cuanto a si hay déficit de protección frente a los niños y las niñas, sí, hay recursos con los que todavía no contamos y hacen falta canales de comunicación cercanos y personas formadas que reciban esas comunicaciones. Probablemente, si todos cumpliéramos con las obligaciones que nos impone la LOPIVI, aunque solo fuera por el deber de comunicación de casos de violencia de los que tuviéramos conocimiento, paralizaríamos los servicios sociales de atención primaria, atención especializada, fiscalías y oficinas de atención a víctimas. Tenemos muchos recursos, pero nos hace falta especializarlos, dar formación y, sobre todo, tener en cuenta aspectos como, por ejemplo, el rural, si se trata de personas con discapacidad o si son personas migrantes —colectivos especialmente vulnerables— para que también a ellos lleguen estos avances.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, profesora Cabrera Martín, por todas sus aportaciones que, a buen seguro, resultarán de gran interés para los trabajos de esta comisión parlamentaria.

Señorías, hacemos un breve receso de dos minutos, y comenzamos con la segunda de las comparencias de esta tarde. **(Pausa)**.

— **CONJUNTA DE LA SEÑORA PRATS FERNÁNDEZ Y DE LA SEÑORA GALLARDO SÁNCHEZ, FUNDADORAS DEL PROYECTO EDUCATIVO Y SOCIAL «EL LATIDO DE LAS MARIPOSAS», PARA TRATAR EL TEMA DE VIOLENCIA VICARIA. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO. (Número de expediente 219/000670).**

La señora **PRESIDENTA**: Buenas tardes de nuevo.

Vamos a iniciar la segunda de las comparencias. Es una comparencia conjunta, en este caso de doña Itziar Prats Fernández y doña Isabel Gallardo Sánchez, fundadoras del proyecto educativo y social «El latido de las mariposas», como en la ocasión anterior, para tratar el tema de la violencia vicaria.

Habrán observado que en las mesas hay unas mariposas con unas tarjetitas. Se trata de un obsequio para sus señorías que han traído las dos comparecientes. Ellas, si quieren, lo pueden explicar ahora, pero se trata de algo muy simbólico en relación con el proyecto que nos vienen a presentar esta tarde.

Igual que en la comparecencia anterior, doña Itziar Prats y doña Isabel Gallardo, en este caso de manera repartida entre las dos, tendrán una intervención inicial de quince minutos.

Sin más, y agradeciéndoles profundamente su comparecencia esta tarde aquí, ante la Comisión del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, les cedo la palabra.

Muchas gracias.

La señora **PRATS FERNÁNDEZ** (fundadora del proyecto educativo y social «El latido de las mariposas»): Muchas gracias y buenas tardes a todas.

Quiero dar las gracias a quienes han hecho posible que estemos hoy en esta comisión para hablar de algo tan importante como es la violencia vicaria. Si yo estoy aquí hoy es por ser la madre de Nerea y Martina, dos niñas asesinadas por su progenitor en 2018, durante el régimen de visitas establecido en un juzgado de familia. Y es aquí donde quiero centrarme. Al hablar de violencia vicaria dentro de un contexto de violencia de género hablamos de vida, de la vida de seres humanos y, en este caso, de la vida de niñas, niños y adolescentes. Es un derecho fundamental que se recoge en nuestra Constitución. Ante esta realidad, y partiendo de que es un derecho fundamental, todas las personas estamos obligadas a proteger la vida, independientemente de quiénes seamos y cuáles sean nuestras creencias y pensamientos. Con esta premisa me surgen infinidad de preguntas, como mujer, como madre y como persona que vive en un país desarrollado con una sociedad de bienestar. La primera y principal es: ¿cómo es posible que, si la vida de menores está en riesgo, desde las instituciones no se actúe con celeridad y se pongan todos los medios necesarios para proteger sus vidas? Eso es lo que pasa en nuestro país en numerosas ocasiones. Cuando la vida de estos y estas menores está en riesgo por parte de su progenitor masculino, el sistema en bloque se une para proteger la relación paternofamiliar en lugar de proteger el interés superior del menor. Igual deberíamos plantearnos qué es más importante, ya que parece que no lo tenemos muy claro. En mi opinión, siempre debe estar por encima el interés superior del menor.

La violencia vicaria es un gran problema en nuestra sociedad, ya que no entendemos que un padre pueda dañar a sus hijos o hijas. Sin embargo, la realidad nos muestra que no solo es posible, sino que se ejerce hasta grados letales. Esta violencia no comienza de forma brusca, sino que se inicia y va en aumento de forma paulatina en tanto que la madre no accede a las exigencias del padre. Por si alguien tiene alguna duda, estas exigencias son arbitrarias y tienen un único fin: controlar a la mujer para satisfacer sus propios deseos hasta el punto de hacerle saber que el daño que inflige es responsabilidad de ella por no ceder a sus deseos. En el Pacto de Estado contra la Violencia de Género de 2025 se proponen varias medidas, como la aplicación de la perspectiva de infancia. Es necesario mirar a los niños y las niñas como lo que son, niños y niñas, para así poder tener en cuenta sus necesidades e intereses con el objetivo de que puedan tener un desarrollo lo más normalizado posible en todos los aspectos, teniendo en cuenta algunos como adaptar los sistemas de valoración de riesgo con indicadores específicos para ellos. Sin embargo, ahora apenas se los tiene en cuenta; no se los escucha y, por lo tanto, no se atiende a sus necesidades e intereses permitiendo que tengan visitas con sus maltratadores e incluso obligándolos a restablecer un vínculo con ellos, a pesar de que estos tengan sentencias condenatorias por violencia de género y este vínculo nunca haya existido. Es imprescindible dotar del personal necesario todos los equipos de intervención para mejorar la detección de situaciones de violencia vicaria en servicios sociales, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, servicios jurídicos específicos, equipos psicosociales, forenses, así como mejorar la accesibilidad a estos, y es fundamental que este personal tenga formación especializada inicial y continuada en violencia de género, con perspectiva de género interseccional y de infancia. Debe tener esa formación todo el personal que trabaje en la Administración de Justicia, especialmente en los juzgados de violencia de género y Familia, equipos de valoración forense integral, personal de los institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, de servicios sociales, educativos, sanitarios, y de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Los tiempos de las víctimas no son los de las

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 584

15 de junio de 2026

Pág. 14

instituciones, y mucho menos los de los procedimientos judiciales. Es necesaria la celeridad en los procesos de violencia vicaria. En este sentido, hay mucho trabajo por hacer, ya que cuando la vida está en riesgo, un minuto ya es tarde. Debe existir una coordinación directa a nivel nacional en la protección a los menores y las menores víctimas de violencia vicaria y sus madres, aplicándola también a las políticas públicas para la detección de situaciones de violencia, así como establecer protocolos de coordinación y comunicación entre todos los servicios que intervengan de forma directa con las víctimas, con el fin de tener la mayor información posible, pudiendo detectar situaciones de violencia e interviniendo en caso de que sea necesario. De esta forma, las víctimas tendrán acceso a los mismos recursos, sin que la posibilidad de recibir o no un apoyo dependa del lugar en que residan, aspecto que se produce en la actualidad con mucha frecuencia, ya que hay grandes diferencias entre unos municipios y otros.

En el sentido del punto anterior, es necesario el desarrollo de protocolos básicos de intervención contra el maltrato infantil en el ámbito familiar, facilitándose a todo el personal de las diferentes Administraciones que están en contacto directo con los menores, así como favorecer la comunicación y coordinación entre las Administraciones, agilizando la detección e intervención en situaciones de riesgo. Actualmente, en muchos centros se mira para otro lado por no saber cómo intervenir o por la dificultad y complejidad de intervención en casos de violencia. Y, de nuevo, existen diferencias entre comunidades por el desarrollo de dichos protocolos.

Para tener un conocimiento real del alcance que tienen las medidas implementadas, es necesaria una recogida de datos, mejorando así el conocimiento de la violencia vicaria y, por lo tanto, de sus características para poder aplicar las medidas adecuadas. Es necesario también que esta información esté actualizada y sea accesible para realizar una evaluación de los efectos de las medidas de intervención. Para ello, debe existir un organismo encargado de la recogida y el análisis de datos, así como de los efectos que tiene cada una de las medidas aplicadas, realizando un seguimiento continuo.

En cuanto al agresor, no se debe permitir que acceda a las grabaciones de la exploración judicial de los menores y las menores, así como a sus declaraciones, y mucho menos que acompañe al menor o a la menor a la hora de declarar, especialmente en situaciones de abuso sexual infantil, cosas que se producen actualmente en nuestro país. En los PEF se deben usar protocolos especializados y uniformes y ser atendidos por profesionales especializados del sistema público, con perspectiva de género interseccional y de infancia, garantizando la no aplicación del SAP. Actualmente, los PEF son el lugar donde se juzga y cuestiona a las madres y en el que se desprotege a los menores y las menores. Deben existir los recursos necesarios para víctimas menores y adolescentes no emancipados, así como el reconocimiento del título habilitante de víctima de violencia de género a los menores y las menores con el objetivo de poder acceder a los recursos especializados que se establezcan para ellos y ellas. Se debe reforzar el apoyo y asistencia a los menores hijos de víctimas de violencia de género a través de protocolos sanitarios, educativos, sociales y de prevención y detección de la violencia vicaria, así como desarrollar mecanismos seguros para que los niños, las niñas y adolescentes puedan denunciar situaciones de violencia.

En cuanto a la reparación, tenemos que garantizarla con recursos y medidas para los menores que abarquen todos los ámbitos —sanitario, psicológico, educativo o sociolaboral—, evitando en todo caso la revictimización. También se debe proporcionar rehabilitación a menores agresores, integrando la perspectiva de género implementada por profesionales especializados, así como realizar un seguimiento y evaluación de todo esto. Es necesario realizar la investigación sobre violencia vicaria con las garantías y el rigor necesarios. La violencia vicaria afecta de manera directa tanto a la víctima de violencia de género como a sus hijos e hijas, pero este daño se extiende mucho más allá, implica a la familia y al entorno cercano, y así podemos ir ampliándolo a los diferentes espacios donde se relacionan estos y estas menores, así como sus progenitoras.

Por todo esto, toda la sociedad debe responsabilizarse, como se contempla ya en la ley, de cualquier acto de violencia que sea detectado y se señale, así como intervenir en

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 584

15 de junio de 2026

Pág. 15

la medida de las posibilidades de cada uno. Sin embargo, son las instituciones las que tienen que estar a la cabeza de esta manifestación frente a la violencia, siendo ejemplo de especialización e intervención y facilitando a la sociedad su apoyo en la medida necesaria. No obstante, hoy en día vemos que somos las propias víctimas quienes estamos al frente de este apoyo y sostén de otras víctimas debido a que las instituciones no cubren nuestras necesidades, ninguneándonos y alargando de forma inexplicable los procedimientos que las mujeres inician mientras ven prosperar los iniciados por sus agresores. Hay un sesgo claro a favor del hombre por el hecho de serlo, algo que hemos transmitido de generación en generación creando un problema estructural que va en contra directamente de la igualdad de derechos, así como de la imparcialidad en la judicatura. Es urgente promover un cambio, de forma que todas las personas tengamos los mismos derechos y obligaciones en todos los aspectos de la vida, ya que solo así estaremos actuando de forma humana, como hoy en día lo está haciendo esta mujer que me acompaña.

Gracias.

La señora **GALLARDO SÁNCHEZ** (fundadora del proyecto educativo y social «El latido de las mariposas»): Buenas tardes.

En primer lugar, quiero agradecer a la Comisión de Seguimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de Género que «El latido de las mariposas depende de nuestra actitud» esté presente en esta sala del Congreso, donde se defienden los derechos y libertades de la sociedad. Quiero destacar que el derecho por excelencia es la vida; sin este, el resto carece de sentido.

Comenzaré mi intervención poniendo de manifiesto que soy una mujer y madre que hace siete años, sin ser víctima de violencia, sintió un dolor absoluto viendo las noticias del asesinato de Nerea y Martina, dos criaturas que tenían todo el derecho a la vida. Empaticé y me puse en la piel de esa madre y su entorno familiar y social. Esa no indiferencia me hizo entender que vivía en una sociedad rota, porque la violencia no es algo inocuo, es algo real e incómodo que nos debería doler a todos y a todas para tomar conciencia moral, pues, en la medida que lo mires, escuches y actúes, importa, y prueba de ello es que somos un movimiento social y un símbolo pleno de valores, lleno de humanidad.

Quiero poner en valor todas las medidas que se establecen en el pacto de Estado y que la primera sea la sensibilización y prevención, poniendo de manifiesto la educación como herramienta, medida y recurso preventivo. Pero para que estas medidas y políticas se lleven a buen término y entendimiento, precisamos que emerja nuestra humanidad por encima de todo. Entiendo que todos y todas estaremos de acuerdo en que no solo por tener la acreditación académica profesional y la formación específica obligatoria en materia de igualdad y prevención de violencia de género estaremos a la altura de las adversidades y daremos la talla. Creo que es necesario que las personas que estén al frente en todo el proceso de un caso de violencia machista asuman sincera y plenamente el impacto de la violencia machista, y sobre todo sus raíces, para dar lugar a un asesoramiento y acompañamiento más seguro a las víctimas, con perspectiva de género y sin ideología machista, para que el trato sea imparcial y se realice un juicio adaptado a la realidad. Está claro que, frente a un caso de violencia, con el dolor y sufrimiento que padecen las mujeres y menores, las palabras o la empatía de un profesional no minoran su magnitud, pero sí —estoy convencida— les puede ayudar a gestionar con más confianza y seguridad el largo y doloroso proceso que sufren todas las víctimas.

Somos un proyecto de prevención, sensibilización y concienciación frente a la violencia de género que pone de manifiesto la necesidad de un nuevo aprendizaje social y colectivo, donde los valores que fomentamos en nuestro proyecto ayuden a reducir y erradicar la violencia. Intentamos que todo pequeño gesto que podamos llevar a cabo respecto a la denuncia de la violencia machista se convierta en un movimiento de concienciación imparable e irreversible. Reforzamos una cultura de paz y no violencia, priorizando los buenos datos y poniendo la atención en todo aquello que duele, como la desigualdad y todas las formas de violencia machista. Cada vida arrebatada ha constituido el motor de nuestra actuación. Soñamos que su pérdida no haya sido en vano, sino que sirva de

elemento de reflexión y motivo de modificación de las actitudes, hábitos y pensamientos que se encuentran en las causas últimas de la violencia de género. Queremos recalcar que para construir una mejor sociedad no podemos seguir mirando hacia otro lado ni escuchar con normalidad este tipo de sucesos. Esa actitud también nos hace responsables. Todas y todos tenemos que dar un paso al frente para generar nuevos patrones de conductas sociales y fomentar la empatía y la sensibilidad humana.

Queremos mostrarles nuestra próxima campaña y experiencia coeducativa que tenemos planteada para el próximo 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Es un buen comienzo para poner en contexto aquello que es necesario como medida social. Darle visibilidad en todos los lugares donde transitamos es necesario para que nos paremos a reflexionar si dichas conductas las aplicamos en nuestro día a día; aplicarlas en los espacios educativos, laborales, familiares, sanitarios, de servicios sociales, políticos, jurídicos, asociativos y en entidades empresariales y sindicales nos hace mejores. Acentuamos el «Más vida y menos violencia», porque, si somos más, se pone de manifiesto el contexto plural donde un hombre, una mujer, un niño, una niña, deben estar reflejados; necesitamos más personas y profesionales especializados apoyando y protegiendo a las víctimas porque así podremos reparar su daño. Todas podemos sumar para alcanzar una sociedad sin violencia machista. Más humanidad, más empatía, más bondad, más amor, más respeto, más sensibilidad, más feminismo, más igualdad, más coeducación, más justicia y, sobre todo y por encima de todo, más libertad.

Para finalizar, me quiero despedir y reflejar lo más importante de este proyecto, que nació de mi corazón, del dolor más absoluto el 25 de septiembre de 2018, y que de alguna manera ha dado sentido a todo este sufrimiento de mi compañera, amiga y hermana Itziar, una mujer de la que todos deberíamos aprender por su resiliencia y humanidad, y haber conseguido que Nerea y Martina no fueran un caso aislado de violencia vicaria y sigan presentes en el corazón de la sociedad y de todas las personas que nos ayudan a diario siendo parte de este movimiento. En nuestras manos está el generar ese cambio, palabra clave y decisiva para alcanzar que nuestra utopía sea una realidad. Ante esta lacra social, queda demostrada una carencia de sensibilidad en la sociedad y en el sistema en todos los ámbitos, en menor y en mayor medida. Todos y todas somos parte implicada, por ello es cada vez más necesaria la participación activa, colectiva y común desde el mejor recurso: centrarnos en la prevención y en la formación para generar una sensibilidad, una mirada y escucha individual y comunitaria, donde el patrón a seguir sea construir una sociedad humana y plural y donde la violencia nos avergüence a todos y a todas.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias a ustedes, a Itziar Prats y a Isabel Gallardo. Luego les daremos de nuevo la palabra, pero, si les parece, vamos a escuchar a los cuatro grupos parlamentarios presentes en este momento en la sala por espacio de un máximo de cinco minutos cada uno.

Comenzamos por el Grupo Parlamentario Republicano, señora Vallugera Balaña.

Quan vulgi.

La señora **VALLUGERA BALANÀ**: Gràcies, presidenta. Bona tarda.

Gracias, presidenta, y buenas tardes.

Delante de quien ha sufrido la violencia no hay nada que decir salvo que lo siento. Daría lo que fuera para que no hubiera pasado, pero es que delante de su dolor no hay palabras posibles, aparte de que coincido con todo lo que habéis planteado. De hecho, en Cataluña, tanto desde la Conselleria de Igualdad y Feminismo que creamos y los esfuerzos que hemos hecho en la pasada legislatura como también desde diferentes entes públicos, como el Ayuntamiento de Barcelona, llevamos muchos años con esta preocupación, incluso antes de que se diagnosticara tan fuertemente.

Me ha llamado la atención —y no lo han comentado mucho, pero espero que puedan hacerlo— la impunidad con que todo el sistema falló y la no reparación, que implica que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 584

15 de junio de 2026

Pág. 17

nadie se hizo responsable de los hechos denunciados. Eso es algo que me viene preocupando desde hace mucho, porque no solo los sistemas públicos no son capaces de abordarlo ni pararlo, no solo no son capaces de proteger y evitar el daño, sino que encima, cuando todo esto ha pasado, no son capaces de responder, de hacerse responsables de las decisiones tomadas y las no tomadas y, de alguna manera, cumplir el principio de reparación. Ya no hablo del de no repetición, que esa sería la cuarta fase, sino del de reparación. Entonces, la pregunta es: ante el fallo sistémico —parece ser que el ámbito de salud funcionó mejor—, ante el fallo que tuvo toda la judicatura, desde la jueza hasta el fiscal pasando por todo el mundo, ¿hay algún expediente iniciado para que alguien tome la responsabilidad, para que alguien sea cesado, advertido o amonestado? Porque lo que me parece más cruel es que muchas veces nos dicen: Pero ¿por qué no denunciaste? No, no, es que denuncié. ¿Por qué no interpusiste una demanda de orden de alejamiento? No, no, es que la interpuse. ¿Por qué no...? No, no, es que lo he hecho todo. Y eso me parece importante porque nos estamos encontrando con que las derechas, para entendernos, nos dicen: Es que no se denuncia. Bueno, es que a veces no sirve de nada. Me parece que tomar conciencia de eso es la gran aportación de vuestra presencia hoy aquí.

Solo quiero agradeceros el haber empezado un trabajo como el que habéis hecho y haber convertido el dolor en fuerza, pero es que es lo único que queda por hacer. Por lo tanto, muchas gracias y, de verdad, lo siento.

La señora **PRESIDENTA**: Moltes gràcies, senyora Vallugera Balañà.

Muchas gracias, señora Vallugera Balañà.

Es el turno del Grupo Parlamentario VOX. Por este grupo tiene la palabra la señora Aguirre Gil de Biedma.

Cuando quiera.

La señora **AGUIRRE GIL DE BIEDMA**: Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias, señora Prats y señora Gallardo, por su presencia aquí, en esta comisión. Lo primero que queremos transmitirle a usted, señora Prats, en nombre de mi grupo parlamentario y en el mío propio, son nuestras más sinceras condolencias por todo lo que usted ha pasado. No puedo imaginarme el dolor por el que ha tenido que pasar usted al haber perdido a sus hijas en circunstancias tan dramáticas. Por nuestra parte, reciba todo nuestro apoyo y cariño.

Nosotros siempre estamos con las víctimas, y lo que queremos es que situaciones como la que ha vivido usted no vuelvan a suceder. De hecho, estamos de acuerdo en todo lo que dicen ustedes en su proyecto, El latido de las mariposas, que espero que les vaya muy bien. Estamos de acuerdo en que tiene que haber más humanidad, más sensibilidad, más respeto y más amor que violencia, lo que pasa es que son bonitas palabras, pero no sé si van a poder solucionar este problema y, por lo que usted dice y lo que hemos oído, tampoco sé si las instituciones van a ser capaces de solucionarlo. Usted misma ha afirmado en una entrevista, y lo ha dicho aquí, que el sistema falló, que cuando denunció ni la escucharon ni la ayudaron y que las autoridades reconocieron que la ayuda fue insuficiente e inadecuada. Estamos completamente de acuerdo con usted en que las cosas se hacen mal. Sus hijas y usted son víctimas de este sistema que no funciona, y no paramos de decirlo. El sistema que han montado para proteger a las mujeres no lo está haciendo, y lo demuestra el hecho de que actualmente, a fecha de hoy, hay casi el doble de mujeres asesinadas que el año pasado en estas mismas fechas, y además este año hemos sabido que el 37% de las mujeres que han sido asesinadas este año habían denunciado y no se las protegió, igual que le pasó a usted. Y lo mismo pasa con los niños. El año pasado en estas fechas no había ningún niño víctima, y este año hay tres, con lo cual se han triplicado las cifras. A nosotros nos parece que se está demostrando que este sistema que han montado el bipartidismo y sus socios es un sistema fallido. Lo hemos dicho muchísimas veces, pero se nos tacha de negacionistas. Nosotros lo que decimos es que queremos acabar con la violencia, con toda la violencia, venga de donde venga y se

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 584

15 de junio de 2026

Pág. 18

llame como se llame, y creemos que para proteger de verdad a las mujeres hay que abordar el tema en profundidad y con profesionalidad, y usted misma acaba de decir en su exposición que no se están haciendo las cosas bien. Le damos toda la razón. Están fallando un montón de cosas en este tema, como que a las verdaderas víctimas no se las cree o no se las escucha, que las pulseras telemáticas no funcionan, que no hay atención psicológica suficiente y se tienen que ir a psicólogos privados o que no hay suficientes efectivos en las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado para protegerlas. Y usted ha dicho una cosa que nosotros siempre repetimos, que no todas las mujeres tienen la misma ayuda, sino que depende del lugar donde vivan. Nosotros no paramos de repetir que no puede ser que haya ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda, según su código postal. Así que estamos totalmente de acuerdo con usted. En nuestro grupo parlamentario nosotros proponemos una serie de cosas, como endurecer las penas para los agresores e investigar bien los datos, exactamente como ha dicho usted. Hay que hacer una auditoría de todos los datos que tenemos actualmente para tomar medidas y mejorar lo que se está haciendo, que está visto que no funciona. Tenemos que fiscalizar el gasto público. No puede ser que a las víctimas reales no les esté llegando el dinero que necesitan, ni a los niños, como usted también bien ha dicho. Queremos aumentar los efectivos de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado para poder proteger de verdad a las mujeres y dotar al Poder Judicial de todos los medios materiales y humanos para que la justicia sea más efectiva, tal y como ha comentado usted.

Aquí tenemos un problema social que no podemos obviar, pero las políticas de los dos grandes partidos desde hace cincuenta años han agravado el problema y, además, han enfrentado a los españoles. Hay muchas víctimas pasando un calvario, no hay duda de ello, y también hay muchas familias que sufren las injusticias de este sistema. Lo que nosotros pensamos es que habría que dejar la ideología de lado y que fuesen los jueces y las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado los que pudiesen actuar con leyes justas y medios suficientes. VOX siempre estará para trabajar en este sentido.

Muchas gracias otra vez a las dos por venir.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Es el turno del Grupo Parlamentario Socialista, y por este grupo tiene la palabra la señora Herrera García.

La señora **HERRERA GARCÍA**: Gracias, presidenta.

Buenas tardes, señorías.

Bienvenidas, señoras Prats y Gallardo. En primer lugar, quisiera agradecer en nombre del Grupo Parlamentario Socialista su presencia hoy aquí. Espero que sientan todo nuestro cariño y nuestro afecto porque sus palabras, su testimonio, así como el proyecto de educación y sensibilización que vienen desarrollando en los últimos años, sin duda merecen ser conocidos y escuchados en esta Cámara. Las personas que han sufrido la violencia en primera persona no tienen ninguna obligación de hablar públicamente ni de compartir sus vivencias o sus reflexiones. Tampoco deben verse obligadas —y usted lo decía, señora Prats— a convertirse en activistas que lideren los cambios que el sistema precisa para ser más efectivo y justo. Pero, si deciden hacerlo, como generosamente hace usted hoy, la sociedad, y muy especialmente aquellos que tenemos alguna responsabilidad y la capacidad de impulsar mejoras en este sistema que a usted le ha fallado, tenemos la obligación de escuchar. Por tanto, no le quepa duda de que su presencia hoy aquí y las propuestas y reivindicaciones realizadas no pasan desapercibidas; bien al contrario, nos refuerzan en el convencimiento de que es imprescindible seguir trabajando para erradicar una violencia que, desgraciadamente, sigue condicionando la vida de miles de mujeres, de niños y de niñas de este país.

Ha mencionado usted en su intervención la actualización del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, aprobado por una amplísima mayoría de la Cámara el año pasado y que incorpora un capítulo específico sobre violencia vicaria con cerca de cuarenta medidas concretas y muy específicas. Se recogen muchas de las recomendaciones del Defensor del Pueblo, de entidades especializadas, de personas expertas y de

organizaciones que representan a las mujeres víctimas, siempre con el objetivo de mejorar la protección de sus hijos e hijas, así como de aquellos otros familiares o personas cercanas que también sufren esta violencia. Gran parte de esas medidas que se recogen en el pacto de Estado se encuentran a su vez recogidas en el Anteproyecto de ley orgánica de medidas en materia de violencia vicaria que ultima el Gobierno y que esperamos poder tramitar en breve en estas Cortes Generales, porque creo que queda en evidencia que es realmente importante y urgente. Esta ley reconoce que la violencia vicaria ha sido hasta ahora insuficientemente reconocida y combatida y plantea su definición jurídica, tipificándola como delito autónomo. Plantea también la mejora de los mecanismos de protección, la mejora de la formación de todos los operadores que participan en cualquier momento del proceso, la atención especializada a las víctimas y, por supuesto, como usted señalaba, la prevención. Mi grupo comparte el planteamiento del Gobierno porque entendemos que abordar esta violencia es una necesidad urgente y que además hay que darle una respuesta normativa específica, pero también integral y que garantice la eficacia. Por supuesto, estaremos abiertos en el plazo que corresponda a todas aquellas aportaciones constructivas que quieran plantear el resto de los grupos parlamentarios para que esta ley —la primera del mundo específica contra la violencia vicaria— vea la luz de la manera más completa y eficiente posible.

Es imprescindible —y usted también lo remarcaba— que todas las personas que atienden a una mujer víctima actúen comprendiendo que estamos ante un mecanismo de control y dominación utilizado por el agresor para mantener el vínculo con su víctima y poder así extender el daño y el sufrimiento, que la amenaza es real y que los daños son irreparables. Le puedo asegurar que somos muy conscientes de la importancia de tener leyes que den una respuesta adecuada a la violencia, pero también somos plenamente conscientes de que las leyes tienen sus limitaciones y de que los cambios tienen que venir también del avance social y de las modificaciones en la cultura general. Para prevenir hay que conocer y hay que saber a qué nos enfrentamos, y por eso es tan importante esa labor de concienciación que ustedes están realizando a través del proyecto «El latido de las mariposas» que hoy nos han presentado. Por ello, quisiera agradecer enormemente la contribución que están haciendo para que avance en este sentido la percepción social, para fomentar una conciencia colectiva que no tolere una sola señal de violencia y que siempre anteponga, como usted también planteaba, señora Prats, el interés superior del menor.

Me consta que dedican a este proyecto gran parte de su tiempo libre de forma totalmente altruista y con el convencimiento de que incluso los pequeños cambios, que ustedes metafóricamente definen como esos latidos y aleteos de las mariposas, pueden ser el origen de algo importante. Por ello, y habiendo tomado nota de sus aportaciones para la mejora del tratamiento asistencial, policial, judicial y de reparación de las víctimas, me gustaría que en su segunda intervención pudieran explicar con un poco más de detalle ese proyecto social, cómo son las actividades que realizan en los centros escolares, qué tipo de talleres vienen realizando, qué reacción encuentran por parte del alumnado y qué valoración hacen ahora que ya llevan varios años trabajando en materia de prevención, si creen que vale la pena el esfuerzo. En ese sentido, me gustaría que si pudieran explicasen también cuál es el origen de estas mariposas con las que hoy nos han obsequiado y el porqué de llevarlas en la solapa.

Termino, presidenta. Solo me queda agradecer el esfuerzo que sabemos que supone para ustedes estar hoy aquí y garantizarles que pueden contar con nuestro compromiso, que este grupo parlamentario no se va a rendir, que no va a ser nunca indiferente, que no va a dejar de trabajar mientras haya una sola mujer, un niño o una niña sufriendo o amenazado por la violencia de género o por la violencia de género vicaria.

Muchas gracias y, de nuevo, gracias por el esfuerzo de estar aquí. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

Para terminar este turno de palabra, vamos a darle la palabra al Grupo Parlamentario Popular y, concretamente, a la señorita Beatriz Álvarez Fanjul.

La señora **ÁLVAREZ FANJUL**: Gracias, presidenta.

Quiero comenzar agradeciendo a Itziar e Isabel su presencia hoy en esta comisión. Entiendo lo difícil que tiene que ser. Hay comparencias que aportan datos, estudios y análisis y hay otras que son mucho más especiales y que nos obligan a mirar de frente a una realidad que ninguna sociedad debería permitirse ignorar.

La violencia vicaria es probablemente —o seguramente— una de las expresiones más crueles de la violencia contra la mujer, porque no busca únicamente causar daño, busca destruir, busca dejar una herida permanente, busca convertir a los hijos en instrumentos para castigar a una madre, y precisamente por eso creo que es importante escuchar a quienes han vivido esta realidad y han decidido transformar el dolor en conciencia social y en compromiso con otras víctimas. Así que muchísimas gracias, porque detrás de cada titular hay una historia, hay una mujer que pidió ayuda, hay unos menores que necesitaban protección y hay un sistema que tiene la obligación de actuar a tiempo. Con demasiada frecuencia hablamos de violencia vicaria únicamente cuando se produce el desenlace más terrible, cuando el crimen ya se ha consumado, cuando ya no hay marcha atrás, pero la violencia vicaria empieza mucho antes. Empieza cuando un agresor utiliza a los hijos para controlar a una mujer; empieza cuando las amenazas se convierten en una forma cotidiana de dominación, y empieza cuando los menores son utilizados como moneda de cambio, como herramienta de chantaje o como mecanismo de castigo. Por eso creo que la prevención es muy importante, porque cada señal que se detecte a tiempo es una oportunidad para evitar un daño irreparable, siempre y cuando el Estado actúe. Creo que en esta comisión tenemos todos una responsabilidad muy clara, preguntarnos constantemente qué más podemos hacer para proteger mejor a las víctimas y especialmente a los menores, porque son los más vulnerables. Cuando hablamos de violencia vicaria hablamos también de infancia; hablamos de niños y de niñas que son víctimas directas; hablamos de menores que no pueden quedar invisibilizados dentro de las estadísticas o de los procedimientos administrativos, y hablamos de la necesidad de que todas las instituciones implicadas compartan una misma prioridad: la protección efectiva de quienes se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad.

Por eso nosotros, en el Grupo Popular, creemos que hay algunas cuestiones que deben seguir guiando nuestro trabajo. La primera es mejorar la detección temprana del riesgo; la segunda es reforzar la coordinación entre los operadores implicados —juzgados, fiscalía, fuerzas y cuerpos de seguridad, servicios sociales y recursos especializados—, y la tercera es garantizar una atención psicológica suficiente, especializada y sostenida en el tiempo para las víctimas y para los menores, porque las consecuencias de esta violencia no desaparecen cuando termina un procedimiento judicial, las secuelas permanecen y la recuperación requiere acompañamiento, recursos y sobre todo apoyo institucional.

También quiero poner en valor, aprovechando que estáis aquí, el trabajo que realizan iniciativas como la vuestra, «El latido de las mariposas», porque ayudan a sensibilizar, que creo que es fundamental; ayudan a educar, todavía más fundamental, y porque contribuyen a que la sociedad comprenda que detrás de cada caso existen personas, familias y vidas que cambian para siempre porque la memoria también protege. La memoria nos ayuda a identificar señales de alarma, nos recuerda que detrás de cada fallo institucional —muchas veces los tenemos— puede haber consecuencias irreparables, y la memoria nos obliga a seguir mejorando. Por eso considero especialmente valioso que hoy podamos escuchar no solo una experiencia personal, sino también una reflexión, construida con años de trabajo, divulgación y acompañamiento a otras víctimas. Por lo tanto, quiero reiterar mi agradecimiento a Itziar y a Isabel por compartir en esta comisión vuestra experiencia, vuestro trabajo y vuestras reflexiones.

Me gustaría lanzaros una pregunta: con vuestra experiencia personal y vuestro trabajo posterior con otras víctimas, ¿qué fallo institucional consideráis que se repite con más frecuencia y que deberíamos corregir de manera prioritaria para prevenir nuevos casos de violencia vicaria?

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Para contestar las preguntas formuladas por los cuatro grupos parlamentarios que han intervenido, tienen siete minutos la señora Prats y la señora Gallardo. Se lo pueden repartir como ustedes prefieran. Les agradecemos todas las aportaciones que nos puedan hacer.

La señora **PRATS FERNÁNDEZ** (fundadora del proyecto educativo y social «El latido de las mariposas»): Voy a empezar brevemente aclarando algunas cosas que parece que he dicho, pero que no he dicho. En ningún momento he dicho que me fallara el sistema, cosa que es cierta, pero yo no lo he dicho. He dicho que el sistema falla constantemente.

Para responder a la persona que me lo ha preguntado, que ahora mismo no está aquí: el Estado sí que me reconoció en 2021 que el sistema falló de manera sistemática. Esa ha sido mi reparación por parte del Estado, por parte del Gobierno. ¿Cuál es mi respuesta ante esto? Que si mi reparación fue en 2021 y estamos en 2026 y se siguen produciendo las mismas situaciones, se sigue repitiendo la violencia y se sigue repitiendo la falta de escucha por parte de jueces, fiscales, abogados, así como la falta de especialización en todos estos profesionales —lo extiendo a todos los ámbitos, también al social, el educativo, absolutamente a todos los ámbitos, puesto que depende de la persona que tengas enfrente te va a ir bien o te va a ir mal—, ya nos podemos olvidar hasta de las políticas, de si estamos en una comunidad o en otra. **(La señora Vallugera Balañà entra en la sala).**

Voy a repetirme porque te acabo de responder. **(La señora Vallugera Balañà: Perdona).** El sistema sí me respondió en 2021 y me reconoció que hubo un fallo sistémico, pero —estaba diciendo— me sirve de muy poco porque se sigue repitiendo. Para mí, cuando alguien reconoce que ha fallado en algo, la reparación no puede ser que se repita, pero, por desgracia, seis meses después del asesinato de mis hijas —cuando ya se había modificado la valoración del riesgo— un menor fue asesinado por su padre en un régimen de visitas.

Lo siento porque ahora voy a mezclar todas las intervenciones. Para mí, no podemos basar que nos defiendan de la violencia y el fin de esta en los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado ni en los jueces y las juezas ni el sistema judicial al completo. ¿Por qué? Porque son personas, igual que todas ustedes y nosotras, y tienen los mismos prejuicios que pueda haber aquí. Y no miro a nadie, miro al techo, me da igual la persona que sea. Estoy diciendo —esto sí que lo he dicho— que el sistema tiene un problema estructural, y es que nos basamos en una sociedad patriarcal donde el hombre está por encima de la mujer. Lo siento, pero es así. Hasta que esto no se solucione, no tenemos ninguna manera de hacerlo. ¿Que se soluciona de un día para otro? No somos tontas ni ignorantes, sabemos que esto no va a cambiar de un día para otro. La educación —le voy a dejar la mayor parte del tiempo a Isabel— es la base fundamental para este cambio.

Como digo, no podemos esperar cambios de este tipo ni de un día para otro ni para el mes que viene y ni siquiera para el año que viene, sobre todo cuando en la educación no incluimos la formación en valores y la formación emocional. Si no tenemos conocimiento de nuestros valores ni de nuestras emociones, no sabemos controlarlas y pueden derivar fácilmente en violencia, porque la sociedad en la que vivimos tiende a ser violenta, agresiva e individualista.

Para terminar —porque me lo dicen mucho—, mis niñas murieron en 2018 y estamos en 2026. A mí me falló todo el sistema, pero es que en 2026 sigue ocurriendo lo mismo; no es algo del pasado, es presente.

Te dejo la palabra, Isabel. Ella tiene muchísimo más valor que yo. Es una mujer que no tiene experiencia de violencia de género directa y ha volcado gran parte de su vida en este proyecto, y sigue haciéndolo. Que sepan ustedes que lo seguiremos haciendo esté quien esté en el Gobierno, porque para nosotros los colores políticos no tienen ninguna importancia, la tienen las personas y la vida.

La señora **GALLARDO SÁNCHEZ** (fundadora del proyecto educativo y social «El latido de las mariposas»): Voy a explicar en qué consiste este proyecto.

Este proyecto lleva latiendo siete años. Nació al visibilizar el 25 de noviembre en el colegio de mi hijo y en mi empresa. Después de siete años, son miles los centros

educativos en los que está implementado —y cuando digo miles no estoy exagerando—, miles las mariposas que se han regalado, que se han tejido y que están llenas de humanidad y esperanza para crear realmente lo que necesitamos.

Alguien ha hecho mención a que es muy bonita la campaña, que dice palabras bonitas. Habla de valores. Al margen de que sea una palabra bonita o que suene bien, tiene un trasfondo. Es decir, creo que la excelencia de las personas no solo está en su condición intelectual, está en su condición humana. Para eso tenemos que fomentar la empatía, la diversidad, la tolerancia y el respeto. Y de eso, en definitiva, va nuestro proyecto.

Cuando entra en las aulas, hablamos de un símbolo, un símbolo que es una mariposa. No es una mariposa al azar, sino que pone de manifiesto a las hermanas Mirabal, a las primeras mujeres —con eso de primeras tengo reticencia, porque no creo que fuesen las primeras víctimas de violencia de género— que fueron asesinadas en 1960 y a las se conocía en Ojo de Agua como las Mariposas. De ahí, cogemos el testigo de las mariposas y lo unimos al efecto de cambio de que esa mariposa que agite las alas en un mundo global puede generar un cambio para construir una sociedad con una nueva savia; una nueva savia llena de entendimiento, moral y ética, porque cada vez es más necesario. Si escuchamos y miramos con indiferencia, no alcanzaremos a frenar esta lacra social, porque solo el dolor —incido, solo el dolor— nos hace actuar. Este tipo de situaciones —como es la violencia vicaria, la violencia institucional o cualquier desigualdad que ejerza sobre la niña o la mujer— nos deberían doler a todos.

Cuando el proyecto llega a guarderías, a centros educativos, centros de enseñanza especial, a universidades o a institutos lo que hace es fomentar la conducta social con la que generen un apego, porque, si no existe ese apego social y emocional, cada vez estaremos más distantes, nos dolerá menos e iremos por un camino más individualista. Este proyecto va de fomentar, sensibilizar, concienciar sobre el día 25 de noviembre y ponerlo en contexto. Igual que se abordan temáticas como el Día de la Paz o el Día de la Constitución, en adelante, que cada niño y cada niña, desde edades bien tempranas, ponga en contexto qué es la violencia, qué son los buenos tratos, qué nos hace mejores personas y cómo podemos sanar, porque creo que es necesario y cada vez más prioritario.

Hoy hemos comenzado la sesión de la comisión nombrando a los 68 menores que han sido asesinados desde que se hace el recuento. Uno ya es demasiado. Cuando decís que un minuto es a lo mejor muy tarde para apoyar o para ayudar a una víctima, creo que hoy, estando en este espacio, sería importante que le dieseis difusión a esta iniciativa, aunque creo que habrá mejores a nivel de enseñanza y de aprendizaje. Yo soy administrativa y lo que realizo a nivel creativo y a nivel de diseño lo hago con el corazón y dedicándole muchas horas de esfuerzo y de aprendizaje. Pero creo que llega a ser maravilloso cuando una persona lo hace suyo, lo une a su fin y a sus ideales para construir esa senda de igualdad, porque incidimos en que cualquier desigualdad ya es un tipo de violencia.

Por eso, estamos muy orgullosas de que cientos y miles de niños y niñas ya sepan cuáles son los valores que nos construyen, nos definen y nos hacen, sobre todo, mejores personas. Y creemos —estamos convencidas de ello— que, para frenar la violencia, ese es el camino: la educación, la prevención, la sensibilidad y, sobre todo, ponernos en el lugar de cualquier persona que sufre cualquier tipo de violencia. Porque, como decía Itziar, la violencia o el asesinato es el último centímetro de un iceberg; en toda su trayectoria, que viene a lo mejor de muchos años de sufrimiento, la sociedad ve a la víctima, la noticia. Y hay veces que hasta cambia de canal, porque, desgraciadamente, se está normalizando. De manera que insisto en que no podemos mirar ni escuchar con indiferencia, sino todo lo contrario: tenemos que aliarnos, unir fuerzas de manera colectiva para crear este cambio que cada vez es más necesario y que nos va a ayudar a todos y a todas. Porque ¿quién de las que estáis aquí no quiere una sociedad plena en valores, plena en humanidad? Porque creo que esa es la excelencia. De manera que no somos palabras bonitas, somos valores. Y valores en mayúsculas.

Muchísimas gracias. **(Aplausos).**

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 584

15 de junio de 2026

Pág. 23

La señora **PRESIDENTA**: Quiero reiterar el agradecimiento más profundo de esta comisión, que ya han expresado sus señorías en cada una de sus intervenciones, pero que, como presidenta de esta comisión, quiero reiterar por su testimonio y por sus aportaciones hechas desde el más profundo dolor. Somos conscientes y empatizamos con ello, pero también lo hacemos desde la positividad y desde las ganas que nos unen a ustedes y a todas nosotras de que ojalá un día —que esté muy próximo— no tengamos que lamentar ninguna víctima más, tanto por violencia de género como por violencia vicaria de género.

Gracias. **(Pausa)**.

— **DE LA SEÑORA VIDAL I ESTRUEL, POLITÓLOGA DE FORMACIÓN DEDICADA A LA COMPRESIÓN DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS, PARA TRATAR EL TEMA DE VIOLENCIA VICARIA. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO. (Número de expediente 219/000671).**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, retomamos la comisión con la tercera y última de las comparecencias de la sesión de esta tarde. Se trata de la comparecencia de doña Carne Vidal i Estruel, politóloga de formación dedicada a la comprensión de las violencias machistas, para tratar, también en esta ocasión, el tema de la violencia vicaria.

Le vamos a dar la palabra, doña Carne Vidal i Estruel. Sabe usted que tiene quince minutos inicialmente para su exposición. Cuando quiera usted.

Gracias.

La señora **VIDAL I ESTRUEL** (politóloga): Muchas gracias.

Quiero agradecer, en primer lugar, la oportunidad de tener hoy la palabra aquí, porque, de alguna forma, sí siento que, en relación con la violencia vicaria, están pasando muchas cosas; están pasando muchas cosas que tienen que ver con la dificultad que tenemos para comprender bien cómo se articula el fenómeno.

Yo me he escrito la comparecencia, pero tengo una debilidad muy grande, que es que me cuesta mucho leer. Entonces, voy a hablar, voy a explicar y, en todo caso, si no consigo hacerme entender, después podemos ajustar algunas cuestiones. La primera cuestión que quiero poner encima de la mesa es que la violencia vicaria es una violencia especialmente instrumental, es una violencia planificada, es una violencia que se organiza y, por tanto, es una violencia que requiere y que muchas veces tiene detrás un cálculo muy medido, muy milimetrado. Quería ponerles de ejemplo el intento de publicación del libro por parte de José Bretón, para hacernos una idea de hasta qué nivel hay una organización y una orquestación de ese proceso.

Itziar decía antes en su comparecencia una cosa que es muy importante, y es que todos los profesionales deben tener formación, y deben tener una formación que incluya perspectiva de género y que incluya la comprensión de los marcos de las violencias sistémicas. Esta cuestión es muy importante. ¿Por qué? Porque, al ser la violencia vicaria una violencia organizada, planificada, anticipada y también orquestada, el agresor utiliza y se vale de los propios sistemas profesionales para reproducir y amplificar su propia estrategia, y esto es algo que hay que poner encima de la mesa. Si las estructuras profesionales de los diferentes equipos que intervienen no tienen formación, muchas veces, sin darse cuenta, no desde la mala fe, participan de la estrategia del agresor y la amplifican. Ese comentario en la puerta del colegio, cuando llega una madre hiperactivada porque está muy nerviosa, porque acaba de recibir una llamada en la que le ha dicho que se va a llevar a los niños a las cuatro de la tarde, y esta respuesta: Está muy nerviosa usted, ¿qué le pasa? Esa mirada sobre la mujer. Es eso también lo que persigue el agresor, que los profesionales y las profesionales miremos a la mujer víctima de una determinada manera. Entonces, eso es un riesgo muy grande. Es un riesgo muy grande porque, de alguna manera, entorpece nuestra capacidad de observar lo que está pasando, el hilo conductor. Entonces, lo que vemos son circunstancias aisladas, y lo que nos falta es el relato sostenido de esa estrategia de violencia vicaria.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 584

15 de junio de 2026

Pág. 24

¿Por qué yo ahora les estoy diciendo todo esto? Porque, de alguna forma, la formación hay que darla en la universidad, hay que revisar los currículums universitarios de algunas de las disciplinas que, en su proceso de incorporación al mercado de trabajo, van a entrar en relación con el acompañamiento de mujeres y de criaturas que están siendo víctimas de violencia vicaria. Entonces, hay que empezar a estabilizar bien que los profesionales y las profesionales que salen del ámbito académico salen con las herramientas que necesitan para luego poder trabajar. ¿Por qué? Porque, si no, nos encontramos, en los recursos, en los servicios profesionales que salen del ámbito académico, con que vienen muy cojos de herramientas, muy cojas de herramientas, que les falta ese marco de interpretación, les faltan las herramientas conceptuales, les faltan las herramientas de intervención, y entonces ya vamos mal. ¿Por qué? Porque ya no tenemos una universidad que forme y prepare profesionales con capacidad de intervención en el ámbito de las violencias.

Dicho esto, no solo hay que trabajar muy bien el perfil curricular del ámbito universitario, hay que ofrecer a los profesionales que ahora mismo están y forman parte de los equipos de las diferentes estructuras formación continua, pero no nos podemos quedar solo en la formación continua, necesitamos incorporar los espacios de supervisión. ¿Por qué? Porque no estamos manejando una información que sea fácil de interpretar, no estamos manejando una información que sea fácil de leer, no estamos manejando una información sobre la que decidir sea una cosa que te deje muy tranquilo, muy tranquila cuando lo haces. Por tanto, de alguna manera necesitamos incorporar dentro de todas las estructuras espacios de supervisión y toma de decisiones colectivas, que no sean de una o de un profesional, sino de un grupo, de un equipo y, a poder ser, que este equipo sea multidisciplinar.

Eso significa que la Administración debe dejar de ser estanca por departamentos y empezar a colaborar desde otros lugares y con otras metodologías. Necesitamos una Administración que intercambie y ponga en relación la información que tiene. No puede ser que el sistema judicial no trabaje con los datos que tienen en servicios sociales y no puede ser que no tenga la información que tienen los servicios de protección a la infancia. Y, en la toma de decisiones, esa información tiene que estar encima de la mesa. Por tanto, necesitamos también transformar esos departamentos estancos en departamentos para que, en relación con la violencia vicaria, se relacionen y compartan no solo la información, sino el contexto y el proceso de toma de decisiones. Esta era la primera idea que quería compartir con todas ustedes.

La segunda idea es que nos encontramos en una situación de mucha dificultad. Es una situación que precisa poner encima de la mesa las dificultades que nos estamos encontrando. Yo la llamo la pinza institucional. Voy a explicarlo. Le he dado un nombre porque, cuando las cosas tienen nombre, pues avanzan a mayor velocidad. Entonces, la pinza institucional es algo que, en relación con las violencias vicarias, consigue desplazar el peso de las estructuras institucionales del agresor a la víctima, de manera que las estructuras institucionales, los recursos institucionales focalizan en la víctima la responsabilidad de resolver el impacto que está generando una violencia que ella no ejerce. Voy a explicarme un poquito más.

Es verdad que hemos avanzado, no todo lo que nos gustaría, pero hemos avanzado en la comprensión de las dinámicas de violencias sistémicas y hemos avanzado en la comprensión de la violencia vicaria. Por tanto, tenemos equipos en servicios sociales, en atención a la infancia, en servicios sanitarios, en ámbito educativo, que han aprendido a detectar. ¿Cuál es el problema? Que estos servicios han aprendido a detectar algo que luego, cuando llega al sistema judicial, no podemos probar. Hay un decalaje entre aquello que se sabe y aquello que se puede probar en ámbito judicial, y esta es una cuestión que hay que poner encima de la mesa, porque existe, porque es y porque es real. Entonces, ¿qué sucede? Ante el riesgo de los menores, que es un riesgo real, y es un riesgo real porque la violencia vicaria genera contextos de infierno para los menores, nos encontramos con equipos que empujan a la madre a proteger, a hacerse cargo del impacto que está teniendo en sus hijos e hijas el hecho de que ella sea víctima de violencia de género, y a

que tome decisiones en relación con lo que está pasando, e incluso asesoran a esa madre para que pueda hacer uso del sistema judicial.

¿Qué pasa muchas veces? Pues que cuando esa madre llega al sistema judicial, el sistema judicial no puede proveer las medidas de protección. ¿Por qué? Porque aquello que aquí sí vemos no se puede probar en sede judicial. Entonces nos encontramos con una madre que muchas veces resistía dentro de la relación como estrategia de protección hacia sus hijos e hijas —porque hay que decirlo, muchas mujeres entienden que en este contexto la forma de proteger a sus menores es quedarse dentro de la relación—, a la que hemos empujado a salir de ahí y a quedar expuesta ante el agresor, ante la familia del agresor y ante la suya propia, y ante la comunidad, que —si me permitís decirlo, entre comillas—, en los contextos rurales es un actor más dentro de todo el proceso. Eso significa que, cuando hablamos de interseccionalidad, debemos incorporar que la ruralidad es una intersección que hace que debamos desarrollar propuestas específicas en materia de violencia para ese contexto territorial. Por tanto, nos encontramos con esa mujer que queda expuesta absolutamente y que debe sostener un régimen de visitas con el agresor con pernocta. Eso es el delirio, el delirio, porque era justamente lo que ella decía de inicio que no podía sostener. Era su línea roja: que los niños quedaran a solas con el agresor.

Esta pinza institucional está produciendo verdaderos estrangulamientos. Por ello hay que poner esta pinza institucional encima de la mesa, porque no es un tema solo de coordinación, sino que va más allá de la coordinación interinstitucional. Necesitamos entender la complejidad de ese fenómeno y esa complejidad pide también recursos, pues hay que empezar a ver que la intervención no puede focalizarse solo en la mujer, sino que hay que comenzar a trabajar con el agresor. Esta es la tercera idea que yo quería traerles hoy, porque siento que es una idea que tiene también mucho peso. La violencia vicaria no empieza aquí (**sitúa su mano derecha a la altura de su hombro**), sino que empieza aquí (**sitúa su mano izquierda a la altura de la mesa**). Por tanto, hay que empezar a trabajar aquí (**sitúa de nuevo su mano izquierda a la altura de la mesa**). Y hay que empezar a trabajar con los hombres, no solo con los jóvenes. Hay que comenzar a trabajar con los hombres en todos los sistemas públicos que intervienen con ellos a lo largo de su vida, porque la violencia vicaria no es una cosa conductual, individual o de ámbito familiar, sino que es estructural y, por tanto, hay que atajar desde la estructuralidad. Necesitamos una estrategia de prevención de violencia vicaria que se enfoque directamente y de forma clara a la transformación de los modelos de masculinidad que integran la violencia como una mediación relacional legítima. Hay que empezar a trabajar ahí, eso es clave. Si solo trabajamos aquí (**sitúa su mano derecha a la altura de su hombro**), es como si estuviéramos en un barco en el que entra agua y achicamos con un vaso pequeñito, pero no hacemos nada para cerrar el boquete. Hay que empezar a trabajar desde lo estructural (**sitúa su mano izquierda a la altura de la mesa**), y no solo con los jóvenes, sino con los hombres en todas las etapas vitales en las que los recursos públicos entran en relación con ellos. Y también hay que aprender. Igual que les decimos a las mujeres y las acompañamos en el proceso de identificación como víctimas, hay que empezar a trabajar los procesos de identificación de los hombres que son agresores y están aquí (**sitúa su mano izquierda a la altura de la mesa**), para que no lleguen aquí. (**Sitúa su mano derecha a la altura de su hombro**). Hay que deshacer eso.

Veo que me he comido el tiempo. Yo pensaba que me iba a sobrar por arriba y por abajo. Hay una última idea que les quería compartir hoy, pues siento que debo hacerlo porque es un deber, dado que yo trabajo con muchos equipos profesionales. Estamos en un contexto de precarización muy grave de los equipos profesionales. Estamos en procesos de precarización y de no reconocimiento de los equipos profesionales. De entrada, yo diría que es fundamental que podamos reconocer que los equipos especializados tienen una legitimidad epistemológica y que, por tanto, deben ser reconocidos simbólicamente y económicamente. No es posible ni razonable que una psicóloga especializada en violencias que atiende durante ocho horas seguidas esté cobrando 1500 euros. Por tanto, en las disposiciones de las leyes también debemos definir cuáles deben ser las condiciones en que deben ejercer su trabajo las profesionales que trabajan en

violencias. Necesitamos poner en valor a esos equipos. ¿Por qué? Porque son equipos que están desempeñando una labor que es imprescindible. No hay una buena atención psicológica sin un buen equipo. Y muchas de las profesionales también se están rompiendo por el impacto que representa estar ocho horas sosteniendo y escuchando relatos de violencia.

Este ha sido mi tiempo de palabra, pues hasta aquí.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias por ceñirse estrictamente al tiempo, a esos quince minutos que le hemos concedido de entrada.

A continuación, por un tiempo de cinco minutos, tienen la palabra las portavoces de los diferentes grupos parlamentarios, empezando por la del Grupo Parlamentario Republicano, la señora Pilar Vallugera Balañà.

Quan vulgui.

La señora **VALLUGERA BALANÀ**: Gràcies, presidenta.

Benvinguda, Carme. Més que contenta que puguis estar aquí. Però més que contenta, estic tan contenta que et cediré els cinc minuts de la meva intervenció per a la teva rèplica, perquè crec que és molt més útil que no pas que jo et preguntí coses que diríem ja sé.

Només deixar un parell d'elements a damunt de la taula, perquè no sé si les meves companyes diputades ho coneixen. La Carme parla des de la consultoria privada, però prèviament ha estat al capdavant de les institucions vinculades a la violència de gènere, tant a l'Ajuntament de Barcelona com a l'Institut Català de les Dones, com a Tamaia. Per tant, estem parlant d'un perfil que, per molt que ara estigui des de l'àmbit de la consultoria, ha estat a peu molt de carrer i coneix bé.

Llavors, respecte dels equips interdisciplinars, aquesta és una idea que a mi em sembla molt suggerent. Com incorporaries aquí els equips educatius i els equips de sanitat dels menors? Perquè durant molt de temps vam estar intentant fer una hipòtesi de treball en que aquests equips, juntament amb els de serveis Socials, treballaven junts i tenien com a un únic pacient en el qual tots donaven la mirada. No ens en vam sortir en aquell moment, però no sé si això encara podria ser una manera de treballar vàlida.

Gràcies.

Gracias, señora presidenta.

Bienvenida, Carme. Estoy muy contenta de que puedas estar aquí. De hecho, tanto que voy a ceder los cinco minutos de mi intervención para tu réplica, porque me parece mucho más útil que escuchar preguntas sobre cosas que yo ya sé.

Simplemente, dejaré un par de elementos sobre la mesa, porque no estoy segura de si mis compañeras diputadas los conocen. Ella, Carme, habla desde la consultoría privada, pero previamente ha dirigido las instituciones vinculadas a la violencia de género en el Ayuntamiento de Barcelona, en el Instituto Catalán de las Mujeres y en Tamaia. Así que estamos hablando de un perfil que, por mucho que ahora actúe desde el ámbito de la consultoría, ha estado a pie de calle, y muy a pie de calle, y conoce muy bien la cuestión.

Respecto a los equipos interdisciplinarios, esta es una idea que me parece muy sugerente. ¿Cómo incorporarías aquí a los equipos educativos y a los equipos de sanidad de menores? Durante mucho tiempo hemos estado intentando crear una hipótesis de trabajo para que estos equipos y los servicios sociales trabajaran juntos, teniendo a un único paciente, y todo el mundo pudiera verter su mirada sobre ellos. No lo conseguimos en su momento, pero no sé si esa podría ser una manera de trabajar válida.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gràcies, senyora Vallugera.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene ahora la palabra la señora Reyes Romero Vilches.

La señora **ROMERO VILCHES**: Buenas tardes.

Sea usted bienvenida a esta comisión, señora Vidal.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 584

15 de junio de 2026

Pág. 27

Estamos comprobando cómo muchísimas mujeres han ido pasando por aquí y han comparecido antes que usted. Lo que pasa es que vemos que todas tienen un gran currículum profesional y universitario, pero tienen un sesgo feminista. **(Rumores)**. Al principio, la verdad es que nos sorprendía bastante, porque no podíamos entender que hubiera personas que solamente pensarán siempre desde el punto de vista de la mujer, pero con el tiempo nos vamos acostumbrando. Vienen aquí para tratar de convencernos de algo que nos parecía —y nos lo va a seguir pareciendo, porque estamos convencidas de que tenemos razón— muy poco racional: que el concepto de violencia vicaria es un tipo de violencia de género que solo pueden cometer los varones, ya que se trataría en todo caso de una violencia que sufre la mujer por el mero hecho de ser mujer, según nos dicen. Aunque aquí se ha escuchado también que todavía no está claro exactamente en qué consiste la violencia vicaria, en su comparecencia en la Comisión del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, la argentina Sonia Vaccaro ya dejó bien claro que efectivamente ella consideraba que la violencia vicaria era solo la que el hombre ejerce sobre los hijos para maltratar a la mujer.

La realidad es que nosotros no queremos maquillar los datos. Sabemos que existe, por supuesto —hemos tenido aquí a la compareciente anterior, la madre de Martina y de Nerea—, la realidad es la que es y nosotros no queremos maquillarla. Existen hombres malnacidos que son capaces de asesinar a sus propios hijos con el fin exclusivo de hacer sufrir a la madre, que es a la que realmente se quiere hacer daño. Eso no lo negamos, pero nos quedamos más que sorprendidas, desde luego patidifusas, cuando nos dicen que, si es la mujer la que mata al hijo para hacer sufrir al padre, no se le puede llamar violencia vicaria y que esa violencia debe tener un tratamiento diferente.

Resulta que el Ministerio del Interior se niega a dar datos oficiales del número de menores que mueren a manos de sus madres, como si esos delitos tuvieran menos importancia, porque, por lo visto, esos datos no cuadran con la ideología oficial que ustedes toman como dogma, diría yo que casi como religión de Estado. Las últimas estadísticas que tenemos en España respecto a este asunto son de hace casi veinte años, del año 2007, y nos decían que el número de filicidios cometidos en nuestro país estaba bastante parejo entre los padres y las madres, incluso prevaleciendo los cometidos por estas: veintiséis mujeres y veinticuatro hombres fueron condenados por matar a sus hijos. Entonces, si tanto hablamos de igualdad, ¿a qué viene que reserven ustedes la categoría y el tratamiento penal solo para un tipo de delincuente en vez de aplicarlo a todos los casos?

La idea de considerar que los delitos que cometen los varones son más graves que los que cometen las mujeres se parece demasiado al derecho penal antiguo, en el que las penas eran diferentes si el delito lo cometía un plebeyo o un patricio, un clérigo o un laico o un civil o un militar. Nosotros dábamos por hecho que todos creíamos que el artículo 14 de la Constitución española era un avance en derechos, ya que habla de la igualdad ante la ley, pero parece que no, que aquí hay personas que consideran que la igualdad no es igualdad para todos. Nos sorprende que ustedes consideren progresista que haya personas privilegiadas a la hora de cometer delitos, las mujeres, y otros que son presuntamente culpables siempre, los varones. Por más vueltas que le damos, no vemos la justicia en su razonamiento.

Por eso, quiero preguntarle si reconocen ustedes que hay casos en que algunas mujeres malnacidas son capaces de dar muerte a sus propios hijos para vengarse del padre, porque hay muchos casos también en España, o si lo niegan abiertamente. ¿El resultado de ese delito monstruoso no es exactamente igual en uno y en otro caso? Es decir, un niño muerto y un dolor infinito en el corazón del progenitor víctima, sea hombre o mujer. ¿O es que el dolor de unas personas vale más que el dolor de otras? Ya le hemos dicho que no negamos que existan hombres malnacidos que maltraten a su mujer a través de sus hijos, pero es que lo contrario también existe. El progenitor asesino, sea hombre o mujer, ¿no se mueve por los mismos sentimientos confusos de odio, resentimiento y deseo de venganza?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 584

15 de junio de 2026

Pág. 28

En esta misma comisión yo ya he hablado muchas veces de la tragedia de Eurípides, titulada *Medea*, en la que la madre precisamente es la que, para vengarse de su marido, mata a los hijos. Lo más sorprendente es cómo en este libro, en esta obra, se trata de justificar lo que ha hecho la madre al matar a los hijos.

La señora **PRESIDENTA**: Vaya concluyendo, por favor, señoría.

La señora **ROMERO VILCHES**: Lo que se suele escuchar en algunas ocasiones cuando las madres asesinan a niños es lo siguiente: ¡Hay que ver cómo estaría esa pobre mujer para llegar a hacer lo que ha hecho! En cambio, si lo hace un varón, no se escucha lo mismo. En esta comisión deberíamos empezar a hablar de verdadera igualdad y tratar a las personas con igualdad, pero desde hace muchísimo tiempo, desde que llegamos en el año 2019, vemos un sesgo feminista. Para tratar de acabar con estos graves problemas yo creo que deberíamos ser realistas, contar la realidad de lo que está pasando, aparte de todo lo que hemos escuchado aquí sobre que no están funcionando los mecanismos que los distintos partidos políticos que han estado en el Gobierno están llevando a cabo para acabar con esta situación. Nosotros siempre hemos propuesto cumplir las penas íntegras para casos como estos porque a lo mejor habría quien se lo pensara antes de hacerlo.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

Es el turno del Grupo Parlamentario Popular. Doña Beatriz Jiménez Linuesa tiene la palabra. **(Pausa)**.

Perdón, es el turno del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra su señoría Ada Santana Aguilera.

La señora **SANTANA AGUILERA**: Muchas gracias, presidenta.
Buenas tardes.

En primer lugar, quiero agradecerle la comparecencia. Por supuesto, al Grupo Parlamentario Socialista no nos importa que tengas un sesgo feminista, sino todo lo contrario, lo agradecemos por poder poner en valor todo lo que nos has contado y porque es realmente de utilidad para nosotras.

No voy a entrar a contraargumentar el negacionismo, porque justamente mañana tendremos una sesión estupenda de la Comisión de Igualdad en la que justamente debatiremos mucho sobre negacionismo, y ahí yo creo que ya veremos la ponencia marco. Ahora me voy a centrar en el tema de la violencia vicaria, que es para lo que estamos.

También quiero darte las gracias por haber hecho aterrizar bien el concepto de violencia vicaria, porque, aunque lo comprendamos, es de mucha utilidad. En este momento en el que estamos comenzando a estudiar esa ley integral de violencia vicaria, que es fundamental y completamente necesaria, precisamente todo lo que nos has comentado nos ayuda mucho. En primer lugar, está el tema de la formación. Somos conscientes de que todavía esa perspectiva de género no ha llegado a las titulaciones universitarias, especialmente las que tienen que ver con lo sanitario, la psicología, el trabajo social o el mundo del derecho. Yo, como abogada, y a pesar de ser joven, no tuve ninguna formación en el grado en Derecho o en el Máster Universitario de Abogacía, sin mencionar la ley de violencia de género. Me parece muy interesante lo que comenta sobre la formación continua, porque no se trata únicamente de la formación en un inicio, así como sobre esos espacios de supervisión y, por supuesto, sobre que la toma de decisión colectiva debe pertenecer a un equipo multidisciplinar. Me parece ideal, aunque es cierto que ahí tendremos que hacer algunas reformas oportunas, ya que lo sencillo a veces no lo es tanto, pero podemos compartir esa necesidad de que la responsabilidad no caiga en una única persona.

Ese concepto de traslado de la pinza institucional me ha recordado a lo que me dijo este viernes, en la jornada de Puertas Abiertas, en la que los ciudadanos se te acercan y comparten las diferentes vivencias, una abuela cuyos nietos estaban sufriendo violencia

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 584

15 de junio de 2026

Pág. 29

vicaria. Justamente me decía que su hija se había decidido a poner la denuncia y que lo había visto como una victoria, pero que había tenido consecuencias negativas, porque lo que era obvio a veces no es tan evidente judicialmente hablando. Muchas veces ponemos esa responsabilidad en la víctima, esa doble carga, esa revictimización, y es importante que lo tengamos en cuenta a la hora de hacer esa legislación para no desproteger a las víctimas. Por tanto, me parece muy interesante esa idea que has comentado, que más o menos todas conocemos, pero que no hemos conceptualizado todavía.

Por supuesto también está el tema de trabajar con los hombres. Es algo fundamental, y yo creo que prueba de ello es, por ejemplo, esta comisión, y no lo digo por ahora mismo, ya que no tenemos muchos hombres por aquí; es un tema que tenemos que revisar todos los partidos políticos. Lo lanzo en colectivo para que nadie se ofenda, pero es una realidad: si los temas de la violencia contra las mujeres no nos afectan a todos y todas, poco recorrido tendrán.

Por último, mencionabas también los temas relacionados con la precariedad de las trabajadoras. Es totalmente cierta la falta de estabilidad, sobre todo en esos equipos que dependen en su gran mayoría de subvenciones públicas que son anuales. Era algo que nos trasladaban durante el desarrollo de la renovación del pacto de Estado la mayoría de organizaciones y espacios feministas. Al final, hasta que no puedan tener una fijeza y una estabilidad es complicado también que se asienten los equipos y que, a su vez, las víctimas puedan realmente confiar en los profesionales y las profesionales que les atienden. También hay que mencionar los recortes que están sufriendo en muchas comunidades autónomas. Lo triste de todo esto no es que lo mencionemos nosotros, sino que las propias víctimas sean conscientes de que hay comunidades autónomas donde acceder a estos recursos es en la práctica poco probable porque no está dentro de la voluntad política de los Gobiernos autonómicos. Recogemos el resto de demandas de las que nos hablabas, porque estamos muy de acuerdo con que hay que dignificar estos trabajos y poner en valor a estas profesionales.

Me parece, la verdad, muy útil todo lo que hemos escuchado y te lanzo una pregunta en relación con el concepto de pinza institucional, que me parece muy interesante.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Santana.

Y ahora sí le damos la palabra a Beatriz Jiménez Linuesa, del Grupo Parlamentario Popular. Por cierto, antes me había comentado que tenía un poquito de prisa y por eso el subconsciente me ha traicionado.

Cuando quiera.

La señora **JIMÉNEZ LINUESA**: Gracias, presidenta.

Buenas tardes, señorías.

En primer lugar, quiero agradecer la comparecencia de la señora Vidal i Estruel y comenzar remarcando que hablar de violencia vicaria es hablar de una de las formas más crueles de violencia, porque convierte a los hijos en instrumentos para causar el mayor dolor posible. Quiero ser muy clara desde el inicio: en el Partido Popular no tenemos ninguna duda de la gravedad de esta realidad y de la necesidad de actuar con determinación. De hecho, nuestro grupo impulsó y apoyó el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que ya incorpora la violencia vicaria y refuerza la protección de los menores como víctimas. Pero precisamente por la gravedad de lo que estamos abordando, creemos que es imprescindible hacerlo con el máximo rigor, el máximo consenso y, sobre todo, la máxima eficacia.

Aquí surge la primera cuestión que nos preocupa, que es la forma en la que se está impulsando el anteproyecto de ley sobre violencia vicaria. Se trata de una norma de gran calado que modifica el Código Penal, el Código Civil y otras leyes esenciales y que pretende definir jurídicamente esta realidad y tipificarla como delito específico. Sin embargo, nos preocupa que una cuestión de esta magnitud, que afecta a derechos fundamentales, a la infancia y a la integridad de las víctimas, se esté desarrollando sin un amplio consenso político, jurídico y social.

También preocupa la falta de una posición verdaderamente coherente dentro del propio Gobierno. Estamos viendo cómo distintos ministerios implicados, como el de Igualdad y el de Juventud e Infancia, plantean aproximaciones y prioridades diferentes en esta materia dentro de una misma iniciativa legislativa, y eso, señorías, no es una cuestión menor. Cuando hablamos de la protección de menores en situaciones de riesgo extremo, la falta de coordinación institucional ya no es un debate técnico, sino que es un problema de eficacia. A esa falta de claridad se suma otra reflexión que creemos necesario hacer con responsabilidad: en demasiadas ocasiones tenemos la sensación de que el Gobierno recurre a grandes anuncios normativos en materia de igualdad en momentos de especial presión política derivada de escándalos que afectan directamente a ese ámbito, y eso, señorías, es algo que debe preocuparnos a todos los que estamos aquí. La lucha contra la violencia, especialmente cuando estamos hablando de niños, no puede quedar nunca empañada por la sospecha de la instrumentalización, sino que debe estar siempre por encima de cualquier coyuntura política.

Esto enlaza con una segunda cuestión de fondo: no estamos solo ante un problema de definición jurídica, sino que estamos sobre todo ante un problema de protección real. España ya cuenta con un pacto de Estado que contempla medidas específicas en materia de violencia vicaria, incluyendo la protección de los menores y la revisión de regímenes de visitas. Por tanto, la pregunta que debemos hacernos no es solo qué nueva ley necesitamos, sino por qué con los instrumentos existentes seguimos llegando tarde en demasiadas ocasiones. Aquí hay una idea que queremos subrayar con claridad: los menores no pueden ser considerados únicamente como instrumentos para dañar. Ellos son víctimas directas, sujetos que tienen derechos propios y cuya protección no puede depender de cómo encajemos esa realidad en un determinado marco conceptual, sino de que garanticemos su seguridad efectiva. Por eso, creemos que el enfoque debe reforzarse en tres pilares muy concretos: detección temprana del riesgo, coordinación real entre juzgados, servicios sociales y fuerzas de seguridad y decisiones firmes cuando hay indicios de peligro, especialmente en materia de custodia y de visitas. Señorías, esto no es un deber menor, es un debate sobre si somos capaces de proteger a quienes no pueden defenderse. Por eso, el Partido Popular quiere contribuir a ello con rigor, consenso y responsabilidad.

Termino con algunas preguntas dirigidas a la compareciente. Por su experiencia, ¿considera que los fallos que hemos visto en casos de violencia vicaria responden a una falta de marco legal o más bien a fallos en la aplicación y la coordinación de los instrumentos ya existentes? ¿Cree usted que el actual anteproyecto sitúa suficientemente al menor como víctima directa y autónoma o sigue anclado en una concepción donde el daño al menor se entiende fundamentalmente en relación con la mujer? Dada la implicación de distintos ministerios en la elaboración de esta norma, ¿considera que existe en este momento un enfoque realmente cohesionado por el Gobierno o detecta riesgos derivados de esa falta de coordinación? Por último, ¿comparte que una norma de este alcance debería reforzarse con el máximo consenso político y social o considera suficiente el proceso que se está siguiendo hasta ahora?

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Señora Vidal, tiene usted ahora la palabra para concluir por espacio de siete minutos. Cuando quiera.

La señora **VIDAL I ESTRUEL** (polítoóloga): Su señoría me lanzaba una pregunta: cómo se incorporan los equipos interdisciplinarios a los espacios de intervención. Yo creo que la coordinación no debe estar tan enfocada en la intervención como en la valoración de las decisiones que luego se toman. ¿A qué me refiero? Me refiero a que al final necesitamos espacios de liderazgo técnico donde se puedan recoger los trabajos que se han realizado por los diferentes profesionales, en el sentido de que alguien puede tener la narrativa al completo. No se trata de que todos actuemos al mismo tiempo sobre el menor, la menor o la mujer, sino que alguien tenga a nivel territorial la capacidad de articular al resto, de tener

y componer la narración. ¿Por qué? Porque al final es esa narración, como decía su señoría, la diputada del PP, la que puede darnos herramientas para una prevención anticipada y una detección rápida. Muchas veces la expresión máxima de la violencia vicaria es el asesinato de los menores, pero ese señor que se lleva la bolsa de la ropa el viernes con el chándal, las bambas, los calzoncillos y los calcetines y la devuelve el lunes sin calcetines, sin el pijama o sin la equipación de fútbol es también una forma de violencia vicaria. ¿Por qué? Porque al final esa mujer entra en una situación de colapso que está muy vehiculada por esa intencionalidad de ir dañándola, de ir erosionándola. Entonces, hay que tener esa capacidad de componer el relato completo.

Por otra parte... **(La señora Romero Vilches: Tiene sesgo feminista)**. Sí, tengo sesgo feminista, lo tengo, no lo voy a esconder. Y no lo voy a esconder, entre otras cosas, porque los marcos teóricos feministas son los que nos han dado las herramientas para poder comprender el funcionamiento de las violencias sistémicas. Les debemos mucho a los marcos teóricos feministas y son importantes. Es decir, hay una cuestión de orden simbólico que tiene que ver también con qué lugar le damos a la tradición teórica y académica del feminismo. Yo me he formado dentro de esos marcos, trabajo dentro de esos marcos y su aportación a la sociedad es muy valiosa, tanto para hombres como para mujeres. Los feminismos han hecho una aportación muy interesante también en relación con los hombres; 'bell hooks' tiene un libro muy interesante que es *El deseo de cambiar*. Yo creo que hay que trabajar desde ahí, desde el deseo de cambiar.

Dicho esto, no soy de las que promulga que las mujeres seamos seres de luz. Eso no lo promulgo. Las mujeres hemos socializado dentro de un sistema patriarcal y, por tanto, hemos aprendido y debemos desaprender muchas cosas. Pero, aun así, existe una cuestión de fondo, y es que habitamos dentro de una estructura que coloca a las mujeres en una posición de discriminación en relación con los hombres. Eso es algo que a veces nos cuesta entender. ¿Por qué? Porque muchas veces es como muy sutil. Pongo un ejemplo. El otro día una mujer me decía: Yo, hija, me he hecho feminista a los 80. Y yo le contestaba: Pues, bueno, nunca es tarde si la dicha es buena. Y me seguía diciendo: Porque, mira, fíjate, el otro día lo entendí, porque yo hice un curso de informática, me formé y yo llegué a casa y pedí permiso para comprar un ordenador y me dijo que no, pero él, al cabo de dos años, hace un curso de informática y llega a casa con el ordenador. Por tanto, cada una sabe cuál es la capacidad de negociación que tiene dentro de su estructura familiar, cada una sabe cuál es la realidad que hay dentro de su estructura familiar, pero no perdamos de vista que la estructura familiar de una no es el modelo de todas las otras. Por tanto, veremos a ver.

Luego, en cuanto a la mitología, pues, sí, fragua el origen de la violencia machista. En los mitos se fragua esa violencia. ¿Por qué? Porque la violencia machista es funcional y fundacional de los sistemas patriarcales. Por tanto, si vamos a la mitología, encontraremos grandes tesoros. Es una de las cosas que más me gustan y en las que más me gusta entrar, pero no me va a dar tiempo, con lo cual agradezco la referencia, porque es muy interesante. ¿Por qué? Porque tenemos también a Hércules, que mata a sus hijos; a Deméter, que remueve cielo y tierra porque se han llevado, contra su voluntad, a su hija; a Medusa, que es convertida en un monstruo porque es violada por Poseidón dentro del templo de Atenea y Atenea no castiga al violador, sino que castiga a la violada. Por tanto, dentro de la mitología tenemos un arraigo que nos daría para hablar mucho tiempo. Pero no lo tenemos. En otra ocasión.

A la pinza institucional es necesario darle un poco de recorrido y un poco de forma. ¿Por qué? Porque, si no, al final, lo que vemos es que, desde los diferentes sistemas, convergen estrategias que colocan a la mujer en una posición de discriminación por razón de género porque la responsabilizamos a ella de una violencia que no ejerce. Entonces, eso hay que mirarlo muy bien. ¿Por qué? Porque en esa pinza institucional convergen muchos sistemas que están trabajando desde una perspectiva que es la propia, pero no relacionada con la perspectiva que hay en otro lugar. Entonces, sí, sería interesante poder desarrollar más esto y darle forma. De alguna manera estamos generando aprendizajes que son muy valiosos, tanto desde la conceptualización, desde los marcos teóricos, como

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 584

15 de junio de 2026

Pág. 32

desde la intervención, pero necesitamos que esa experiencia que se convierte en saber entre dentro de los contextos de aprendizaje. No tiene sentido si no entra dentro de la universidad y circula dentro de la universidad. Entonces, esto es muy importante.

Me quedan cuarenta y seis segundos. La ley, siendo imprescindible y muy necesaria, es una herramienta que tiene un límite para la transformación de las sociedades y de los marcos culturales. Yo creo que tenemos la necesidad de tejer contextos y marcos jurídicos que nos permitan avanzar en el diseño de políticas públicas muy bien aterrizadas en la realidad. Esto significa que el anteproyecto de ley no sea solo una declaración de intenciones, sino que incorpore cómo se va a transformar en estructuras, en recursos y en propuestas reales. Si no, va a ser difícil que pueda transformar.

Yo no querría comerme más tiempo. No sé si me he dejado algo, pero era difícil recoger todo.

Gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Pues muchísimas gracias, señora Carme Vidal i Estruel, por sus aportaciones y por ceñirse tan bien al tiempo establecido.

Gracias a todas ustedes también. Buenas tardes.

Levantamos esta sesión.

Eran las siete y quince minutos de la tarde.

En el caso de las intervenciones realizadas en las lenguas españolas distintas del castellano que son también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos, el *Diario de Sesiones* refleja la interpretación al castellano y la transcripción de la intervención en dichas lenguas facilitadas por servicios de interpretación y transcripción.